

**DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (Continúa de la Novena Sección)**

(Viene de la Novena Sección)

**ANEXO 18  
REPORTES REGULATORIOS DE SOFOMES**

<b>Series</b>	<b>Reportes</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Serie R01</b>	<b>Catálogo mínimo</b>	
A-0111	Catálogo mínimo	<b>Mensual</b>
<b>Serie R04</b>	<b>Cartera de crédito</b>	
A-0411	Cartera por tipo de crédito	<b>Mensual</b>
A-0415	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito	<b>Mensual</b>
A-0417	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios	<b>Mensual</b>
A-0419	Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios	<b>Mensual</b>
A-0420	Movimientos en la cartera vencida	<b>Mensual</b>
A-0424	Movimientos en la cartera vigente	<b>Mensual</b>
C-0441	Desagregado de créditos comerciales	<b>Mensual</b>
D-0451	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial	<b>Trimestral</b>
E-0461	Desagregado de disolución de operaciones crediticias	<b>Mensual</b>
<b>Serie R10</b>	<b>Reclasificaciones</b>	
A-1011	Reclasificaciones en el balance general	<b>Mensual</b>
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	<b>Mensual</b>
<b>Serie R13</b>	<b>Estados financieros</b>	
A-1311	Estado de variaciones en el capital contable	<b>Trimestral</b>
A-1312	Estado de cambios en la situación financiera	<b>Trimestral</b>
B-1321	Balance general	<b>Mensual</b>
B-1322	Estado de resultados	<b>Mensual</b>

**R01 CATALOGO MINIMO****R01 A REPORTE REGULATORIO DE CATALOGO MINIMO****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se integra de 1 subreporte en el que se solicitan los saldos de todos los conceptos que forman parte del Balance General y del Estado de Resultados (incluyendo las cuentas de orden) de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom).

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTE****R01 A 0111****Catálogo Mínimo**

En este subreporte se solicitan saldos brutos al cierre del periodo de los conceptos que forman parte del Balance General y del Estado de Resultados. El subreporte se solicita en dos subtotaes:

- Moneda nacional y Udis (propias) valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte se deben presentar los saldos brutos al cierre del periodo de los conceptos contables de la entidad sin consolidar.

Además, los saldos de todos los conceptos presentados en el Catálogo Mínimo deben coincidir con los reportados en el resto de los reportes regulatorios. Es decir, para el caso de los conceptos del Catálogo Mínimo denominados en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos, deben coincidir con los conceptos

proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizada en pesos deben coincidir con los conceptos proporcionados en los demás reportes bajo la misma moneda (moneda extranjera valorizada en pesos).

#### FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de Catálogo Mínimo se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte	Moneda	Dato

#### DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b> Se debe anotar el periodo al que corresponda la información de acuerdo al formato: AAAAMM. Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b> Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <b>Instrucciones adicionales</b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>CONCEPTO</b> Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo a las claves disponibles en el SITI.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>SUBREPORTE</b> Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>MONEDA</b> Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>DATO</b> Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. <b>Instrucciones adicionales</b> Los datos deben presentarse con el formato siguiente: <u>Saldos</u>: Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos. Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentas complementarias de activo (estimaciones y depreciaciones, etc.).</li> <li>- Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.)</li> <li>- Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.).</li> <li>- Cuentas de orden (en operaciones de reporto cuando la entidad actúa como reportada: acreedores por reporto y bienes a entregar en garantía por reporto; como reportadora: deudores por reporto y bienes a recibir en garantía por reporto).</li> </ul> <p>Por ejemplo: Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios por \$20,585.70 sería 20586, Deudores Diversos por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital Social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p>

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

## **ACTIVO**

### **DISPONIBILIDADES**

CAJA

BANCOS

*OTRAS DISPONIBILIDADES*

DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

OTRAS DISPONIBILIDADES

*DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA*

COMPRAVENTA DE DIVISAS

CUENTAS DE MARGEN

OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

### **INVERSIONES EN VALORES**

*TITULOS PARA NEGOCIAR*

TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCIÓN

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

*TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCIÓN

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria  
Otros títulos de deuda  
Acciones

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO****TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCIÓN**

Deuda gubernamental  
Deuda bancaria  
Otros títulos de deuda

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA**

Deuda gubernamental  
Deuda bancaria  
Otros títulos de deuda

**OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)****OPERACIONES DE REPORTO (SALDO DEUDOR)****DEUDORES POR REPORTO**

Operaciones con deuda gubernamental  
Operaciones con deuda bancaria  
Operaciones con otros títulos de deuda

**TITULOS A RECIBIR POR REPORTO**

Deuda gubernamental  
Deuda bancaria  
Otros títulos de deuda

**BIENES A RECIBIR EN GARANTÍA POR REPORTO**

Efectivo  
Deuda gubernamental  
Deuda bancaria  
Otros títulos de deuda  
Acciones  
Otros

**OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO DEUDOR)****FUTUROS A RECIBIR**

Negociación  
Cobertura

**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR**

Negociación  
Cobertura

**OPCIONES**

Negociación  
Cobertura

## SWAPS

Negociación  
Cobertura

## PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

Negociación  
Cobertura

## GARANTIAS A RECIBIR POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Negociación  
Cobertura

**CARTERA DE CREDITO VIGENTE***CREDITOS COMERCIALES*

## ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

Operaciones quirografarias  
Operaciones prendarias  
Créditos puente  
Operaciones de factoraje financiero  
*Con recurso*  
*Sin recurso*  
*Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje*  
Operaciones de arrendamiento  
*Arrendamiento capitalizable*  
*Arrendamiento operativo*  
Otros créditos

## ENTIDADES FINANCIERAS

Entidades financieras bancarias  
Operaciones de factoraje financiero  
*Con recurso*  
*Sin recurso*  
*Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje*  
Operaciones de arrendamiento  
*Arrendamiento capitalizable*  
*Arrendamiento operativo*  
Otros créditos  
Entidades financieras no bancarias  
Operaciones de factoraje financiero  
*Con recurso*  
*Sin recurso*  
*Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje*  
Operaciones de arrendamiento  
*Arrendamiento capitalizable*  
*Arrendamiento operativo*  
Otros créditos

## ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Créditos al Gobierno Federal o con su garantía

Créditos a estados y municipios o con su garantía

Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios

Otros créditos

## CREDITOS DE CONSUMO

TARJETA DE CREDITO

PERSONALES

AUTOMOTRIZ

OTROS ABCD

OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO

Arrendamiento capitalizable

Arrendamiento operativo

OTROS CREDITOS

## CREDITOS A LA VIVIENDA

MEDIA Y RESIDENCIAL

DE INTERES SOCIAL

## CARTERA DE CREDITO VENCIDA

## CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

Operaciones quirografarias

Operaciones prendarias

Créditos puente

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

## ENTIDADES FINANCIERAS

Entidades financieras bancarias

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

Entidades financieras no bancarias

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

#### ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Créditos al Gobierno Federal o con su garantía

Créditos a estados y municipios o con su garantía

Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios

Otros créditos

#### CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO

TARJETA DE CREDITO

PERSONALES

AUTOMOTRIZ

OTROS ABCD

OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

OTROS CREDITOS

#### CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

MEDIA Y RESIDENCIAL

DE INTERES SOCIAL

#### ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

##### ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

CARTERA DE CREDITO

Créditos comerciales

*Actividad empresarial o comercial*

*Entidades financieras*

*Entidades gubernamentales*

Créditos de consumo

Créditos a la vivienda

OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

##### ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL

PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA

POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA)

POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS

ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

RECONOCIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

#### OTRAS CUENTAS POR COBRAR

*DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRAVENTA DE DIVISAS

INVERSIONES EN VALORES

REPORTOS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

*DERECHOS DE COBRO*

DERECHOS FIDUCIARIOS

DERIVADOS DE CREDITOS DETERIORADOS

OTROS DERECHOS DE COBRO

*DEUDORES DIVERSOS*

PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES NO CREDITICIAS

PARTIDAS ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

DEUDORES EN TRAMITE DE REGULARIZACION O LIQUIDACION

OTROS DEUDORES

*ADEUDOS VENCIDOS*

*ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO*

*DERECHOS DE COBRO*

Derechos fiduciarios

Derivados de créditos deteriorados

Otros derechos de cobro

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

**BIENES ADJUDICADOS**

*BIENES MUEBLES, VALORES Y DERECHOS ADJUDICADOS*

*MUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS*

*INMUEBLES ADJUDICADOS*

*INMUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE BIENES ADJUDICADOS (1)*

**INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO***INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

TERRENOS  
CONSTRUCCIONES  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

TERRENOS  
CONSTRUCCIONES  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

CONSTRUCCIONES  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

CONSTRUCCIONES  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

**INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

**SUBSIDIARIAS**

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**ASOCIADAS**

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**OTRAS INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)***IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)**ESTIMACION POR IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS NO RECUPERABLES***OTROS ACTIVOS***CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES***CARGOS DIFERIDOS**

Descuento por amortizar en títulos colocados

Costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito

Premios por amortizar

Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito

Gastos financieros por amortizar en operaciones de arrendamiento financiero

Opción de compra a precio reducido

Gastos por emisión de títulos

Seguros por amortizar

Costos de transacción de derivados

Otros cargos diferidos

**PAGOS ANTICIPADOS**

Intereses pagados por anticipado

Comisiones pagadas por anticipado

Anticipos o pagos provisionales de impuestos

Rentas pagadas por anticipado

Otros pagos anticipados

**INTANGIBLES**

## Crédito mercantil

*De subsidiarias**De asociadas*

## Revaluación del crédito mercantil (1)

*De subsidiarias**De asociadas*

## Gastos de organización

Revaluación de gastos de organización (1)

Amortización acumulada de gastos de organización

Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)

## Otros intangibles

Revaluación de otros intangibles (1)

Amortización acumulada de otros intangibles

Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)

## OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

## ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios directos a largo plazo

Beneficios por terminación

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración**Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Beneficios al retiro

*Pensiones**Prima de antigüedad**Otros beneficios posteriores al retiro*

## OTROS

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera 'B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**PASIVO**

**PASIVOS BURSATILES**

**PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**

*DE CORTO PLAZO*

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA COMERCIAL

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE FIDEICOMISOS PUBLICOS

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

*DE LARGO PLAZO*

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA COMERCIAL

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE FIDEICOMISOS PUBLICOS

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

**OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)**

*OPERACIONES DE REPORTO (SALDO ACREEDOR)*

ACREEDORES POR REPORTO

Operaciones con deuda gubernamental

Operaciones con deuda bancaria

Operaciones con otros títulos de deuda

TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO

Efectivo

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

Otros

*OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)*

**FUTUROS A ENTREGAR**

Negociación

Cobertura

**CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR**

Negociación

Cobertura

**OPCIONES**

Negociación

Cobertura

**SWAPS**

Negociación

Cobertura

**PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Negociación

Cobertura

**GARANTIAS A ENTREGAR POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

Negociación

Cobertura

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR*

IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES)

IMPUESTOS A LA UTILIDAD (CALCULO REAL)

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR*

*APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS*

*ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRAVENTA DE DIVISAS

INVERSIONES EN VALORES

REPORTOS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

*ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR*

## PASIVOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Avales

Administración de bienes

Otros pasivos derivados de la prestación de servicios

## COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES

## AFORO DERIVADO DE OPERACIONES DE FACTORAJE

## PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

## DEPOSITOS EN GARANTIA

## ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS

## DIVIDENDOS POR PAGAR

## ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO

## IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

## OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR

## IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR

## PROVISION PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios directos a largo plazo

Beneficios por terminación

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración**Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Beneficios al retiro

*Pensiones**Prima de antigüedad**Otros beneficios posteriores al retiro*

## PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

Beneficios directos de corto plazo

Honorarios y rentas

Gastos de promoción y publicidad

Gastos en tecnología

Otras provisiones

## OTROS ACREEDORES DIVERSOS

**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO)**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A CARGO)*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)*

**CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS**

*CREDITOS DIFERIDOS*

- COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO
- PREMIOS POR AMORTIZAR
- INGRESO FINANCIERO POR DEVENGAR EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
- INGRESO POR OPCION DE COMPRA EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
- OTROS INGRESOS POR APLICAR
- EXCEDENTE POR AMORTIZAR EN ADQUISICIONES DE CARTERA DE CREDITO
- PRIMA POR AMORTIZAR POR COLOCACION DE DEUDA
- OTROS CREDITOS DIFERIDOS

*COBROS ANTICIPADOS*

- INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO
- COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO
- RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
- COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO
- OTROS COBROS ANTICIPADOS

**CAPITAL CONTABLE**

**CAPITAL CONTRIBUIDO**

*CAPITAL SOCIAL*

*CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1)*

*APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (1)*

*PRIMA EN VENTA DE ACCIONES*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES (1)*

*OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION (1)*

**CAPITAL GANADO**

*RESERVAS DE CAPITAL*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL (1)*

*RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES*

*RESULTADO POR APLICAR*

*RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1)*

*RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

*VALUACION*

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)*

*EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS*

*ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1)*

*RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO*

*VALUACION*

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)*

*EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS*

*ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)*

*EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION*

*VALUACION*

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)*

*EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS*

*ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION (1)*

*RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS*

POR VALUACION DE ACTIVO FIJO

POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1)*

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera 'B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**CUENTAS DE ORDEN***AVALES OTORGADOS**ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**COMPROMISOS CREDITICIOS**BIENES EN FIDEICOMISO**BIENES EN ADMINISTRACION*

BIENES EN ADMINISTRACION

GARANTIAS RECIBIDAS

En operaciones de cartera de crédito

En operaciones con valores y derivadas

Otras garantías recibidas

*INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA**RENTAS DEVENGADAS NO COBRADAS DERIVADAS DE OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO**TITULOS A RECIBIR POR REPORTO**BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO*

Menos:

*ACREEDORES POR REPORTO**BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO*

*TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO*

*BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO*

Menos:

*DEUDORES POR REPORTO*

*BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO*

*OTRAS CUENTAS DE REGISTRO*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**ESTADO DE RESULTADOS**

**INGRESOS POR INTERESES**

*INTERESES DE DISPONIBILIDADES*

BANCOS

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES*

POR TITULOS PARA NEGOCIAR

POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO*

EN TITULOS A RECIBIR POR REPORTO

EN BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO

*INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE*

CREDITOS COMERCIALES

Actividad empresarial o comercial

Entidades financieras

Entidades gubernamentales

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

*INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA*

CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

Actividad empresarial o comercial

Entidades financieras

Entidades gubernamentales

CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO

CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

*COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO*

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

*PREMIOS A FAVOR*

EN OPERACIONES DE REPORTO

*PRIMAS POR COLOCACION DE DEUDA*

TITULOS DE CREDITO EMITIDOS

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

*UTILIDAD POR VALORIZACION*

UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES (1)*

**INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

*INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO*

DE MOBILIARIO Y EQUIPO

DE INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL O COMERCIAL

OTROS BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO (1)*

**OTROS BENEFICIOS POR ARRENDAMIENTO**

*INGRESOS POR OPCION DE COMPRA A PRECIO REDUCIDO*

*INGRESOS POR PARTICIPACION DEL PRECIO DE VENTA DE BIENES A TERCEROS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS BENEFICIOS POR ARRENDAMIENTO (1)*

**GASTOS POR INTERESES**

*INTERESES POR PASIVOS BURSATILES*

*INTERESES POR TITULOS DE CREDITO EMITIDOS*

*INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS*

*INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS*

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO*

*EN TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO*

*EN BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO*

*PREMIOS A CARGO*

*EN OPERACIONES DE REPORTO*

*DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA*

*TITULOS DE CREDITO EMITIDOS*

*OBLIGACIONES SUBORDINADAS*

*GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA*

*COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO*

*PERDIDA POR VALORIZACION*

*PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION*

*VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS*

*VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES (1)*

**DEPRECIACION DE BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

*MOBILIARIO Y EQUIPO*

*INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL O COMERCIAL*

*OTROS BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO (1)*

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)**

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)*

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)(1)*

**ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS**

*ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION*

CREDITOS COMERCIALES

Actividad empresarial o comercial

Entidades financieras

Entidades gubernamentales

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

*ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL*

PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA

POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA)

POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS

ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

RECONOCIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

OTRAS ESTIMACIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (1)*

**COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS**

*OPERACIONES DE CREDITO*

CREDITOS COMERCIALES

Actividad empresarial o comercial

- Operaciones quirografarias
- Operaciones prendarias
- Operaciones de factoraje financiero
- Operaciones de arrendamiento
- Créditos puente
- Otros créditos

Entidades financieras

Entidades gubernamentales

**CREDITOS DE CONSUMO**

Tarjeta de crédito

Apertura o aniversario de tarjetas de crédito

Negocios afiliados

Personales

Automotriz

Otros ABCD

Operaciones de factoraje

Operaciones de arrendamiento

Otros créditos

**CREDITOS A LA VIVIENDA**

*AVALES*

*COMPRAVENTA DE VALORES*

*ACTIVIDADES FIDUCIARIAS*

*ADMINISTRACION DE BIENES*

*OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (1)*

**COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**

*POR SERVICIOS*

*TRANSFERENCIA DE FONDOS*

*COMPRAVENTA DE VALORES*

*PRESTAMOS RECIBIDOS*

*COLOCACION DE DEUDA*

*OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS (1)*

**RESULTADO POR INTERMEDIACION**

*RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE*

- TITULOS PARA NEGOCIAR
- TITULOS A RECIBIR EN OPERACIONES DE REPORTO
- TITULOS A ENTREGAR EN OPERACIONES DE REPORTO
- VALORES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO
- VALORES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO
- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
- GARANTIAS A RECIBIR POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
- POSICION PRIMARIA ATRIBUIBLE AL RIESGO CUBIERTO
- DECREMENTO O REVALUACION DE TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

*RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS*

*DIVIDENDOS EN EFECTIVO*

*RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS*

- TITULOS PARA NEGOCIAR
- TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
- TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

*RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION (1)*

**OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION**

*RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO*

*INGRESOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO*

*GASTOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO*

*UTILIDAD POR CESION DE CARTERA DE CREDITO*

*PERDIDA POR CESION DE CARTERA DE CREDITO*

*CANCELACION DE EXCEDENTES DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS*

*DONATIVOS*

*PERDIDA POR ADJUDICACION DE BIENES*

*PERDIDA EN ADMINSTRACION DE BIENES*

*PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO*

*RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO*

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO*

*RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION (1)*

**GASTOS DE ADMINISTRACION**

*BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA*

*ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE*

*HONORARIOS*

*RENTAS*

GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS

GASTOS NO DEDUCIBLES

GASTOS EN TECNOLOGIA

DEPRECIACIONES

AMORTIZACIONES

COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO

BENEFICIOS POR TERMINACION

Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración

Beneficios por terminación por causa de reestructuración

BENEFICIOS AL RETIRO

Pensiones

Prima de antigüedad

Otros beneficios posteriores al retiro

OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION (1)

**OTROS PRODUCTOS**

RECUPERACIONES

IMPUESTOS

DERECHOS DE COBRO

OTRAS RECUPERACIONES

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

UTILIDAD POR VALUACION DE BIENES ADJUDICADOS

CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO

INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS (1)*

**OTROS GASTOS**

*AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO*

*ESTIMACION POR PERDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS*

*DETERIORO*

POR BAJA DE VALOR DE BIENES INMUEBLES

CREDITO MERCANTIL

POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS

*QUEBRANTOS*

FRAUDES

SINIESTROS

OTROS QUEBRANTOS

*OTRAS PERDIDAS*

EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

POR VALUACION DE BIENES AJUDICADOS

EN EMISION DE TITULOS

OTRAS PERDIDAS

*COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE*

*INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS (1)*

**IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1)*

**IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS***IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS**ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1)***PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS***RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS**EN SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO**EN SUBSIDIARIAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO**EN ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO**EN ASOCIADAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO**DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO**AJUSTES ASOCIADOS A LAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS (1)***OPERACIONES DISCONTINUADAS***OPERACIONES DISCONTINUADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1)*

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera 'B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**ACTIVO**

**DISPONIBILIDADES**

CAJA

BANCOS

*OTRAS DISPONIBILIDADES*

DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

OTRAS DISPONIBILIDADES

*DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA*

COMPRAVENTA DE DIVISAS

CUENTAS DE MARGEN

OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

**INVERSIONES EN VALORES**

*TITULOS PARA NEGOCIAR*

TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICION

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

*TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICION

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

*TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO*

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCION**

- Deuda gubernamental
- Deuda bancaria
- Otros títulos de deuda

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA**

- Deuda gubernamental
- Deuda bancaria
- Otros títulos de deuda

**OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO DEUDOR)**

*OPERACIONES DE REPORTO (SALDO DEUDOR)*

**DEUDORES POR REPORTO**

- Operaciones con deuda gubernamental
- Operaciones con deuda bancaria
- Operaciones con otros títulos de deuda

**TITULOS A RECIBIR POR REPORTO**

- Deuda gubernamental
- Deuda bancaria
- Otros títulos de deuda

**BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO**

- Efectivo
- Deuda gubernamental
- Deuda bancaria
- Otros títulos de deuda
- Acciones
- Otros

*OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO DEUDOR)*

**FUTUROS A RECIBIR**

- Negociación
- Cobertura

**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR**

- Negociación
- Cobertura

**OPCIONES**

Negociación

Cobertura

#### SWAPS

Negociación

Cobertura

#### PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

Negociación

Cobertura

#### GARANTIAS A RECIBIR POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Negociación

Cobertura

### **CARTERA DE CREDITO VIGENTE**

#### *CREDITOS COMERCIALES*

##### ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

Operaciones quirografarias

Operaciones prendarias

Créditos puente

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

*Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

##### ENTIDADES FINANCIERAS

Entidades financieras bancarias

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

*Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

Entidades financieras no bancarias

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

*Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

#### ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Créditos al Gobierno Federal o con su garantía

Créditos a estados y municipios o con su garantía

Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios

Otros créditos

#### CREDITOS DE CONSUMO

TARJETA DE CREDITO

PERSONALES

AUTOMOTRIZ

OTROS ABCD

OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

OTROS CREDITOS

#### CREDITOS A LA VIVIENDA

MEDIA Y RESIDENCIAL

DE INTERES SOCIAL

#### CARTERA DE CREDITO VENCIDA

##### CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

Operaciones quirografarias

Operaciones prendarias

Créditos puente

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

ENTIDADES FINANCIERAS

Entidades financieras bancarias

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

Entidades financieras no bancarias

Operaciones de factoraje financiero

*Con recurso*

*Sin recurso*

Operaciones de arrendamiento

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

Otros créditos

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Créditos al Gobierno Federal o con su garantía

Créditos a estados y municipios o con su garantía

Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios

Otros créditos

*CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO*

TARJETA DE CREDITO

PERSONALES

AUTOMOTRIZ

OTROS ABCD

OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO

*Arrendamiento capitalizable*

*Arrendamiento operativo*

OTROS CREDITOS

*CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA*

MEDIA Y RESIDENCIAL

DE INTERES SOCIAL

**ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS**

*ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION*

## CARTERA DE CREDITO

Créditos comerciales

*Actividad empresarial o comercial**Entidades financieras**Entidades gubernamentales*

Créditos de consumo

Créditos a la vivienda

## OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

*ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL*

PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA  
POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA)  
POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS  
ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
RECONOCIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR***DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRAVENTA DE DIVISAS

INVERSIONES EN VALORES

REPORTOS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

*DERECHOS DE COBRO*

DERECHOS FIDUCIARIOS

DERIVADOS DE CREDITOS DETERIORADOS

OTROS DERECHOS DE COBRO

*DEUDORES DIVERSOS*

PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES NO CREDITICIAS

PARTIDAS ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

DEUDORES EN TRAMITE DE REGULARIZACION O LIQUIDACION

OTROS DEUDORES

*ADEUDOS VENCIDOS*

*ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO*

DERECHOS DE COBRO

Derechos fiduciarios

Derivados de créditos deteriorados

Otros derechos de cobro

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

**BIENES ADJUDICADOS**

*BIENES MUEBLES, VALORES Y DERECHOS ADJUDICADOS*

*MUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS*

*INMUEBLES ADJUDICADOS*

*INMUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE BIENES ADJUDICADOS (1)*

**INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

*INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO

OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

CONSTRUCCIONES  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

CONSTRUCCIONES  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

**INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

*SUBSIDIARIAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO  
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*ASOCIADAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO  
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*OTRAS INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO  
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR)*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)*

*ESTIMACION POR IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS NO RECUPERABLES***OTROS ACTIVOS***CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES***CARGOS DIFERIDOS**

Descuento por amortizar en títulos colocados  
Costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito  
Premios por amortizar  
Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito  
Gastos financieros por amortizar en operaciones de arrendamiento financiero  
Opción de compra a precio reducido  
Gastos por emisión de títulos  
Seguros por amortizar  
Costos de transacción de derivados  
Otros cargos diferidos

**PAGOS ANTICIPADOS**

Intereses pagados por anticipado  
Comisiones pagadas por anticipado  
Anticipos o pagos provisionales de impuestos  
Rentas pagadas por anticipado  
Otros pagos anticipados

**INTANGIBLES**

Crédito mercantil

*De subsidiarias*

*De asociadas*

Revaluación del crédito mercantil (1)

*De subsidiarias*

*De asociadas*

Gastos de organización

Revaluación de gastos de organización (1)

Amortización acumulada de gastos de organización

Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)

Otros intangibles

Revaluación de otros intangibles (1)  
Amortización acumulada de otros intangibles  
Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)

**OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO****ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Beneficios directos a largo plazo

Beneficios por terminación

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración*

*Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Beneficios al retiro

*Pensiones*

*Prima de antigüedad*

*Otros beneficios posteriores al retiro*

**OTROS**

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera 'B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**PASIVO****PASIVOS BURSATILES****PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS****DE CORTO PLAZO**

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA COMERCIAL

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE FIDEICOMISOS PUBLICOS

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

*DE LARGO PLAZO*

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA COMERCIAL

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE FIDEICOMISOS PUBLICOS

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

**OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (SALDO ACREEDOR)**

*OPERACIONES DE REPORTO (SALDO ACREEDOR)*

ACREEDORES POR REPORTO

Operaciones con deuda gubernamental

Operaciones con deuda bancaria

Operaciones con otros títulos de deuda

TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO

Efectivo

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Acciones

Otros

*OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (SALDO ACREEDOR)*

FUTUROS A ENTREGAR

Negociación

Cobertura

CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR

Negociación

Cobertura

OPCIONES

Negociación  
Cobertura

SWAPS

Negociación  
Cobertura

PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

Negociación  
Cobertura

GARANTIAS A ENTREGAR POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Negociación  
Cobertura

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR*

IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES)  
IMPUESTOS A LA UTILIDAD (CALCULO REAL)

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR*

*APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS*

*ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRAVENTA DE DIVISAS  
INVERSIONES EN VALORES  
REPORTOS  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

*ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR*

PASIVOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Avales  
Administración de bienes  
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios

COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES

AFORO DERIVADO DE OPERACIONES DE FACTORAJE

PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

DEPOSITOS EN GARANTIA

ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS

DIVIDENDOS POR PAGAR

ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR

IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR

PROVISION PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios directos a largo plazo

Beneficios por terminación

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración*

*Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Beneficios al retiro

*Pensiones*

*Prima de antigüedad*

*Otros beneficios posteriores al retiro*

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

Beneficios directos de corto plazo

Honorarios y rentas

Gastos de promoción y publicidad

Gastos en tecnología

Otras provisiones

OTROS ACREEDORES DIVERSOS

**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO)**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A CARGO)*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)*

**CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS**

**CREDITOS DIFERIDOS**

COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO  
PREMIOS POR AMORTIZAR  
INGRESO FINANCIERO POR DEVENGAR EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE  
INGRESO POR OPCION DE COMPRA EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE  
OTROS INGRESOS POR APLICAR  
EXCEDENTE POR AMORTIZAR EN ADQUISICIONES DE CARTERA DE CREDITO  
PRIMA POR AMORTIZAR POR COLOCACION DE DEUDA  
OTROS CREDITOS DIFERIDOS

**COBROS ANTICIPADOS**

INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO  
COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO  
RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO  
COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO  
OTROS COBROS ANTICIPADOS

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO**

*CAPITAL SOCIAL*

*CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1)*

*APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (1)*

*PRIMA EN VENTA DE ACCIONES*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES (1)*

*OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION (1)*

**CAPITAL GANADO**

*RESERVAS DE CAPITAL*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL (1)*

*RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES*

RESULTADO POR APLICAR

RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1)*

*RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)

EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1)*

*RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO*

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)

EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)*

*EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION*

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)

EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION (1)*

*RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS*

POR VALUACION DE ACTIVO FIJO

POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1)*

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera 'B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**CUENTAS DE ORDEN**

*AVALES OTORGADOS*

*ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES*

*COMPROMISOS CREDITICIOS*

*BIENES EN FIDEICOMISO*

*BIENES EN ADMINISTRACION*

**BIENES EN ADMINISTRACION**

**GARANTIAS RECIBIDAS**

En operaciones de cartera de crédito

En operaciones con valores y derivadas

Otras garantías recibidas

*INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA*

*RENTAS DEVENGADAS NO COBRADAS DERIVADAS DE OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO*

*TITULOS A RECIBIR POR REPORTO*

*BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO*

Menos:

*ACREEDORES POR REPORTO*

*BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO*

*TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO*

*BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO*

Menos:

*DEUDORES POR REPORTO*

*BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO*

*OTRAS CUENTAS DE REGISTRO*

Reporte Regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**ESTADO DE RESULTADOS**

**INGRESOS POR INTERESES**

*INTERESES DE DISPONIBILIDADES*

BANCOS

DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES*

POR TITULOS PARA NEGOCIAR

POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO*

EN TITULOS A RECIBIR POR REPORTO

EN BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO

*INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE*

CREDITOS COMERCIALES

Actividad empresarial o comercial

Entidades financieras

Entidades gubernamentales

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

*INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA*

CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

Actividad empresarial o comercial

Entidades financieras

Entidades gubernamentales

CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO

CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

*COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO*

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

*PREMIOS A FAVOR*

EN OPERACIONES DE REPORTO

*PRIMAS POR COLOCACION DE DEUDA*

TITULOS DE CREDITO EMITIDOS

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

*UTILIDAD POR VALORIZACION*

- UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION*
- VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS*
- VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES (1)*

**INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

*INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO*

- DE MOBILIARIO Y EQUIPO*
- DE INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL O COMERCIAL*
- OTROS BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO (1)*

**OTROS BENEFICIOS POR ARRENDAMIENTO**

*INGRESOS POR OPCION DE COMPRA A PRECIO REDUCIDO*

*INGRESOS POR PARTICIPACION DEL PRECIO DE VENTA DE BIENES A TERCEROS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS BENEFICIOS POR ARRENDAMIENTO (1)*

**GASTOS POR INTERESES**

*INTERESES POR PASIVOS BURSATILES*

*INTERESES POR TITULOS DE CREDITO EMITIDOS*

*INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS*

*INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS*

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO*

- EN TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO*
- EN BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO*

*PREMIOS A CARGO*

- EN OPERACIONES DE REPORTO*

*DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA*

- TITULOS DE CREDITO EMITIDOS*

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA

COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL OTORGAMIENTO INICIAL DEL CREDITO

PERDIDA POR VALORIZACION

PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES (1)

**DEPRECIACION DE BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

MOBILIARIO Y EQUIPO

INMUEBLES PARA USO INDUSTRIAL O COMERCIAL

OTROS BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO (1)

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)**

RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)

RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)(1)

**ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS**

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

CREDITOS COMERCIALES

Actividad empresarial o comercial

Entidades financieras

Entidades gubernamentales

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

*ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL*  
PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA  
POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA)  
POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITOS VENCIDOS  
ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
RECONOCIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
OTRAS ESTIMACIONES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (1)*

**COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS**

*OPERACIONES DE CREDITO*

*CREDITOS COMERCIALES*

*Actividad empresarial o comercial*

*Operaciones quirografarias*

*Operaciones prendarias*

*Operaciones de factoraje financiero*

*Operaciones de arrendamiento*

*Créditos puente*

*Otros créditos*

*Entidades financieras*

*Entidades gubernamentales*

*CREDITOS DE CONSUMO*

*Tarjeta de crédito*

*Apertura o aniversario de tarjetas de crédito*

*Negocios afiliados*

*Personales*

*Automotriz*

*Otros ABCD*

*Operaciones de factoraje*

*Operaciones de arrendamiento*

*Otros créditos*

*CREDITOS A LA VIVIENDA*

*AVALES*

*COMPRAVENTA DE VALORES*

*ACTIVIDADES FIDUCIARIAS*

*ADMINISTRACION DE BIENES*

*OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (1)*

**COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***POR SERVICIOS**TRANSFERENCIA DE FONDOS**COMPRAVENTA DE VALORES**PRESTAMOS RECIBIDOS**COLOCACION DE DEUDA**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS (1)***RESULTADO POR INTERMEDIACION***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE*

TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS A RECIBIR EN OPERACIONES DE REPORTO

TITULOS A ENTREGAR EN OPERACIONES DE REPORTO

VALORES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO

VALORES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

GARANTIAS A RECIBIR POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

POSICION PRIMARIA ATRIBUIBLE AL RIESGO CUBIERTO

DECREMENTO O REVALUACION DE TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

*RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS**DIVIDENDOS EN EFECTIVO**RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS*

TITULOS PARA NEGOCIAR

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

*RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION (1)*

**OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION**

*RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO*

*INGRESOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO*

*GASTOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO*

*UTILIDAD POR CESION DE CARTERA DE CREDITO*

*PERDIDA POR CESION DE CARTERA DE CREDITO*

*CANCELACION DE EXCEDENTES DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS*

*DONATIVOS*

*PERDIDA POR ADJUDICACION DE BIENES*

*PERDIDA EN ADMINSTRACION DE BIENES*

*PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO*

*RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS*

*NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO*

*RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO*

*RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION (1)*

**GASTOS DE ADMINISTRACION**

*BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA*

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA*

*ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE*

*HONORARIOS*

*RENTAS*

*GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD*

*IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS*

*GASTOS NO DEDUCIBLES*

*GASTOS EN TECNOLOGIA*

*DEPRECIACIONES*

*AMORTIZACIONES*

*COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS*

*BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO*

*BENEFICIOS POR TERMINACION*

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración*

*Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

*BENEFICIOS AL RETIRO*

*Pensiones*

*Prima de antigüedad*

*Otros beneficios posteriores al retiro*

*OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION (1)*

**OTROS PRODUCTOS**

*RECUPERACIONES*

*IMPUESTOS*

*DERECHOS DE COBRO*

*OTRAS RECUPERACIONES*

*OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS*

*UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

*UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS*

UTILIDAD POR VALUACION DE BIENES ADJUDICADOS  
CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO  
CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO  
INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS  
OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS PRODUCTOS (1)*

**OTROS GASTOS**

*AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO*

*ESTIMACION POR PERDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS*

*DETERIORO*

POR BAJA DE VALOR DE BIENES INMUEBLES  
CREDITO MERCANTIL  
POR BAJA DE VALOR EN OTROS ACTIVOS

*QUEBRANTOS*

FRAUDES  
SINIESTROS  
OTROS QUEBRANTOS

*OTRAS PERDIDAS*

EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO  
EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS  
POR VALUACION DE BIENES AJUDICADOS  
EN EMISION DE TITULOS  
OTRAS PERDIDAS

*COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE*

*INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS GASTOS (1)*

**IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1)*

**IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS**

*IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS*

*ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1)*

**PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS**

*RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS*

*EN SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO*

*EN SUBSIDIARIAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO*

*EN ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO*

*EN ASOCIADAS NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO*

*DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO*

*AJUSTES ASOCIADOS A LAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS (1)*

**OPERACIONES DISCONTINUADAS**

*OPERACIONES DISCONTINUADAS*

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1)*

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera 'B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

**R04 CARTERA DE CREDITO**

**R04 A REPORTE REGULATORIO DE CARTERA DE CREDITO**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO-**

El reporte regulatorio de **Cartera de Crédito** se integra de 5 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTES**

R04 A 0411

Cartera por Tipo de Crédito

En este subreporte se solicitan los saldos al cierre de mes de la cartera por tipo de crédito. La cartera se encuentra dividida en cartera vigente total, sin pagos vencidos, con pagos vencidos, cartera vencida y cartera total, cada una desglosada en principal e intereses devengados no cobrados. Este subreporte se debe presentar en moneda nacional, Udis propias valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos.

- R04 A 0415 **Saldos Promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito**  
 En este subreporte se solicitan saldos diarios promedio del mes, intereses y comisiones del mes por tipo de crédito. Los saldos diarios promedio, intereses y las comisiones se encuentran desglosados en cartera vigente, y cartera vencida. Este subreporte se debe presentar en moneda nacional, Udis propias valorizadas en pesos, moneda extranjera valorizada en dólares de EUA, moneda extranjera valorizada en pesos.
- R04 A 0417 **Calificación de la Cartera de Crédito y Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios**  
 En este reporte se solicitan los saldos de la cartera base de calificación y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, desglosados por tipo de crédito y tipo de riesgo. Estos saldos se solicitan en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos, moneda extranjera valorizada en dólares de EUA y moneda extranjera valorizada en pesos al cierre del mes actual. También se incluye un desglose de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales en cada una de las monedas.
- R04 A 0419 **Movimientos en la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios**  
 En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la estimación preventiva para riesgos crediticios en moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y Udis valorizadas en pesos. El reporte solicita el saldo final del mes anterior, cargos y abonos del mes y saldos a cierre del mes.
- R04 A 420 **Movimientos en la Cartera Vencida**  
 En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la cartera vencida en moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y Udis valorizadas en pesos. El reporte solicita, para la cartera vencida por tipo de crédito, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización de intereses y el saldo final.
- R04 A 424 **Movimientos en la Cartera Vigente**  
 En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la cartera vigente en moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y Udis valorizadas en pesos. El reporte solicita, para la cartera vigente por tipo de crédito, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización de intereses y el saldo final.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Cartera de Crédito** se llevará a cabo por medio del siguiente formato:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte
Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Moneda	Tipo de Cartera	Tipo de Saldo	Dato

**DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se definen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo al que corresponda la información de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>

<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Instituciones.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el anexo R04 A 1.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>MONEDA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Monedas.</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>TIPO DE CARTERA</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de cartera de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. La cartera total es la suma de la cartera vigente más la cartera vencida. La cartera vigente es igual a la suma de la cartera vigente sin pagos vencidos más la cartera vigente con pagos vencidos.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipo de Cartera</p>
<b>Columna 7</b>	<p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo que se está reportando de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipo de Saldo</p>
<b>Columna 8</b>	<p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p><b><u>Instrucciones generales</u></b></p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>Saldos y Montos:</u> Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos, moneda extranjera valorizada en dólares de EUA y moneda extranjera valorizada en pesos, según la información solicitada en cada subreporte. Se deben presentar las cifras en unidades, redondeadas, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Los datos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentas complementarias de activo (estimaciones).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Créditos comerciales por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$20,585.70 sería -20586.</p>

**ANEXO R04 A-1****CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Cartera de Crédito** se definen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINICION
----------	------------

Créditos comerciales	Se refiere a los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, a los créditos por operaciones de arrendamiento comercial, a los créditos por operaciones de factoraje financiero, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial, incluyendo los celebrados con entidades financieras, los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.  Asimismo, quedarán comprendidos los celebrados con entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquéllos a cargo del Gobierno federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.
Créditos a la Vivienda	Son los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado, y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las sofomes.
Créditos al Consumo	Se refiere a los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos por operaciones de arrendamiento de consumo, de créditos personales, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las sofomes.
Estimación preventiva para riesgos crediticios	Afectación que se realiza contra resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.
Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera	Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registrará con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia.
Comisiones	Se refiere a comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos.

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito  
Subreporte Cartera por Tipo de Crédito  
08/04/2022

Subreporte: Cartera por Tipo de Crédito  
Indicador: Moneda nacional y UDI otorgadas a personas físicas en pesos

Concepto	CARTERA TOTAL	CARTERA VIGENTE									CARTERA VENCIDA						
		TOTAL VIGENTE			Créditos Sin Pagar Vencidos			Créditos Con Pagar Vencidos			ROFAL VENCIDA	Principal	Intereses Otorgados/No Otorgados				
		ROFAL VIGENTE	Principal	Intereses Otorgados/No Otorgados	Total	Principal	Intereses Otorgados/No Otorgados	Total	Principal	Intereses Otorgados/No Otorgados							
<b>Total (1+2+3)</b>																	
<b>1. Créditos comerciales</b>																	
Activos del arrendamiento comercial																	
Garantías que generan																	
Operaciones por cobranza																	
Créditos puente																	
Comisiones de factoring financiero																	
Comisiones																	
Activos a corto plazo por contratos de préstamo de factoring																	
Comisiones de arrendamiento																	
Arrendamiento capitalizable																	
Arrendamiento operativo																	
Otros créditos																	
<b>Entidades financieras</b>																	
Entidades financieras bancarias																	
Comisiones de factoring financiero																	
Comisiones																	
Activos a corto plazo por contratos de préstamo de factoring																	
Comisiones de arrendamiento																	
Arrendamiento capitalizable																	
Arrendamiento operativo																	
Otros créditos																	
<b>Entidades gubernamentales</b>																	
Créditos al Gobierno Federal con su garantía																	
Créditos a estados y municipios con su garantía																	
Créditos a organismos descentralizados con su garantía en garantía del Gobierno Federal																	
Salidas a mercancías																	
Otros créditos																	
<b>2. Créditos de consumo</b>																	
Tarjetas de crédito																	
Personales																	
Automóviles																	
Otros ANCO																	
Comisiones de arrendamiento																	
Arrendamiento capitalizable																	
Arrendamiento operativo																	
Otros créditos																	
<b>3. Créditos a la vivienda</b>																	
Activos y comisiones																	
Comisiones de liquidez																	

Nota: Los datos en este reporte representan los datos más recientes para los cuales se cuenta la información disponible.

SOFOMES

Subreporte: Cartera por Tipo de Crédito  
Incluye: Muestra estratificada valorada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	CARTERA TOTAL	CARTERA VIGENTE						CARTERA VENCIDA				
		TOTAL VIGENTE			Créditos Sin Pagos Vencidos			Créditos Con Pagos Vencidos				
		TOTAL VIGENTE	Principal	Intereses Derivados de la Cartera	Total	Principal	Intereses Derivados No Cobrados	Total	Principal	Intereses Derivados No Cobrados		
<b>Total (1+2+3)</b>												
<b>1. Créditos comerciales</b>												
Actividad empresarial o comercial												
Operaciones quirografarias												
Operaciones prepagadas												
Créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero												
Con recurso												
Sin recurso												
Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje												
Operaciones de amandamiento												
Amandamiento capitalizable												
Amandamiento operativo												
Otros créditos												
<b>Entidades financieras</b>												
<b>Entidades financieras bancarias</b>												
Operaciones de factoraje financiero												
Con recurso												
Sin recurso												
Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje												
Operaciones de amandamiento												
Amandamiento capitalizable												
Amandamiento operativo												
Otros créditos												
<b>Entidades financieras no bancarias</b>												
Operaciones de factoraje financiero												
Con recurso												
Sin recurso												
Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje												
Operaciones de amandamiento												
Amandamiento capitalizable												
Amandamiento operativo												
Otros créditos												
<b>Entidades gubernamentales</b>												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												
Créditos a estados y municipios o con su garantía												
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios												
Otros créditos												
<b>2. Créditos de consumo</b>												
Tarjetas de crédito												
Personales												
Automotriz												
Otros ABCO												
Operaciones de amandamiento												
Amandamiento capitalizable												
Amandamiento operativo												
Otros créditos												
<b>3. Créditos a la vivienda</b>												
Medio y residencial												
De interés social												

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

SOPOMES

Reporte Regulatorio Cartera de Crédito  
Subreporte: Saldo Promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito  
R04 A 0415

Subreporte: Saldo Promedio, Intereses y Comisiones por Cartera de Crédito  
Incluye: Muestra nacional y Uds valoradas en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Saldo		Ingresos	
	Promedio Diario (1)	Intereses del mes (2)	Comisiones del mes (3)	
<b>Total (1+2+3)</b>				
<b>1. Créditos comerciales</b>				
Actividad empresarial o comercial				
Operaciones quirografarias				
Operaciones prepagadas				
Créditos puente				
Operaciones de factoraje financiero				
Con recurso				
Sin recurso				
Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje				
Operaciones de amandamiento				
Amandamiento capitalizable				
Amandamiento operativo				
Otros créditos				
<b>Entidades financieras</b>				
<b>Entidades financieras bancarias</b>				
Operaciones de factoraje financiero				
Con recurso				
Sin recurso				
Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje				
Operaciones de amandamiento				
Amandamiento capitalizable				
Amandamiento operativo				
Otros créditos				
<b>Entidades financieras no bancarias</b>				
Operaciones de factoraje financiero				
Con recurso				
Sin recurso				
Anticipo a clientes por contratos de promesa de factoraje				
Operaciones de amandamiento				
Amandamiento capitalizable				
Amandamiento operativo				
Otros créditos				
<b>Entidades gubernamentales</b>				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios				
Otros créditos				
<b>2. Créditos de consumo</b>				
Tarjetas de crédito				
Personales				
Automotriz				
Otros ABCO				
Operaciones de amandamiento				
Amandamiento capitalizable				
Amandamiento operativo				
Otros créditos				
<b>3. Créditos a la vivienda</b>				
Medio y residencial				
De interés social				

(1) La columna "Promedio Diario" se refiere a los saldos diarios acumulados en el mes entre el número de días naturales del mismo.  
(2) Los "Intereses del mes" se refieren a los intereses cobrados en el mes.  
(3) Las "Comisiones" se refieren a los cobros derivados por el otorgamiento inicial de créditos.

Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

SOPOMES

Subreporte: Saldo o Promedio, Ingresos y Condiciones por Cartera de Crédito  
 Incluye: Promedio en moneda valorizada en dólares de E.U.A. y Moneda en moneda valorizada en pesos mexicanos.

Concepto	Saldo		Ingresos			
	Promedio Diario (1)		Ingresos del mes (2)		Condiciones del mes (3)	
	Moneda Efectiva Valorizada en Dólares	Moneda Efectiva Valorizada en Pesos	Moneda Efectiva Valorizada en Dólares	Moneda Efectiva Valorizada en Pesos	Moneda Efectiva Valorizada en Dólares	Moneda Efectiva Valorizada en Pesos
<b>Total (1+2+3)</b>						
<b>1. Crédito comercial:</b>						
Activos financieros o comercial						
Operadores hipotecarios						
Operadores inmobiliarios						
Credito puente						
Operadores de factoring financiero						
Contraactivo						
Financiero						
Anticipo adveniente por cambio de preste de factoring						
Operadores de arrendamiento						
Arrendamiento capitalizable						
Arrendamiento operativo						
Otros créditos						
<b>Billetes financieros:</b>						
<b>Billetes financieros tenedores:</b>						
Operadores de factoring financiero						
Contraactivo						
Financiero						
Anticipo adveniente por cambio de preste de factoring						
Operadores de arrendamiento						
Arrendamiento capitalizable						
Arrendamiento operativo						
Otros créditos						
<b>Billetes financieros no tenedores:</b>						
Operadores de factoring financiero						
Contraactivo						
Financiero						
Anticipo adveniente por cambio de preste de factoring						
Operadores de arrendamiento						
Arrendamiento capitalizable						
Arrendamiento operativo						
Otros créditos						
<b>Billetes gubernamentales:</b>						
Créditos al gobierno federal o con garantía						
Créditos a estados y municipios o con garantía						
Créditos a organismos descentralizados o descentralizados orgánicos del Gobierno Federal, e estados y municipios						
Otros créditos						
<b>2. Crédito de consumo:</b>						
Tarjetas de crédito						
Personales						
Autónomos						
Otros APO						
Operadores de arrendamiento						
Arrendamiento capitalizable						
Arrendamiento operativo						
Otros créditos						
<b>3. Crédito calificado:</b>						
México y residencia						
De interés nacional						

(1) La columna "Promedio Diario" se refiere a los saldos diarios acumulados en fines de día en la moneda de la columna del mismo.  
 (2) Las "Ingresos del mes", se refieren a los ingresos obtenidos en el mes.  
 (3) Las "Condiciones" se refieren a los otros créditos por el día que finalizó el mes.

Las celdas con líneas representan celdas invalidadas por los datos no disponibles en el momento.

09F06B

Subreporte: Clasificación de la Cartera de Crédito y Estimación Preventiva para Riesgo Crediticio  
 Incluye: Moneda nacional y UdV valorizada en pesos  
 Q1 a Q4 en peso

Concepto	Cartera base de clasificación monetaria	Estimación preventiva para riesgo crediticio
<b>Estimación a nivel Q1</b>		
<b>L- Cartera base y estimaciones derivadas de la clasificación</b>		
<b>Q1- Riesgo A + B</b>		
<b>A.- Cartera de crédito</b>		
<b>1.- Créditos comerciales</b>		
<b>Actividad empresarial o comercial</b>		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>B.- Cartera I</b>		
<b>Créditos comerciales financieros</b>		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>C.- Cartera II</b>		
<b>Créditos comerciales gubernamentales</b>		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>2.- Créditos de consumo</b>		
<b>Tarjetas de crédito</b>		
Riesgo A		
Riesgo B		
Riesgo C		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>Personales</b>		
Riesgo A		
Riesgo B		
Riesgo C		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>Autónomas</b>		
Riesgo A		
Riesgo B		
Riesgo C		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>3.- Otros</b>		
<b>Otros créditos</b>		
Riesgo A		
Riesgo B		
Riesgo C		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>Otros créditos de consumo</b>		
Riesgo A		
Riesgo B		
Riesgo C		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>4.- Créditos aludienta</b>		
Riesgo A		
Riesgo B		
Riesgo C		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>5.- Operaciones fuera de balance</b>		
<b>6.- Riesgos operativos</b>		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>7.- Otros riesgos operativos</b>		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
<b>8.- Estimaciones adicionales</b>		
1. Para el cálculo de riesgo sobre carteras de clientes vendidas		
2. Por riesgos operativos (Códigos de Información Crediticia)		
3. Por intereses devengados sobre créditos vendidos		
4. Ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		
5. Reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores		

El Cartera en copias debe estarse al corriente de crédito para tener la C de base de clasificación.  
 Las copias de otras adas representan otras fracciones para las cuales no aplica la información consolidada.

Subreporte: Calificación de la Cartera de Crédito y Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios  
Incluye: Moneda extranjera valorizada en dólares de E.U.A. y Moneda extranjera valorizada en pesos  
Otras monedas

Concepto	Cartera base de calificación		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares al mes actual	Moneda extranjera valorizada en pesos al mes actual	Moneda extranjera valorizada en pesos
<b>Estimaciones totales (H)</b>			
<b>I.- Cartera base y estimaciones derivadas de la calificación (A.- Exceptuadas + B)</b>			
<b>4).- Cartera de crédito</b>			
1.- Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial			
Riesgo "A-1"			
Riesgo "A-2"			
Riesgo "B-1"			
Riesgo "B-2"			
Riesgo "B-3"			
Riesgo "C-1"			
Riesgo "C-2"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
Créditos a entidades financieras			
Riesgo "A-1"			
Riesgo "A-2"			
Riesgo "B-1"			
Riesgo "B-2"			
Riesgo "B-3"			
Riesgo "C-1"			
Riesgo "C-2"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
Créditos a entidades gubernamentales			
Riesgo "A-1"			
Riesgo "A-2"			
Riesgo "B-1"			
Riesgo "B-2"			
Riesgo "B-3"			
Riesgo "C-1"			
Riesgo "C-2"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
2.- Créditos al consumo			
Tarjetas de crédito			
Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
Personales			
Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
Autónomos			
Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
Otros -B-C-D			
Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
Operaciones de arrendamiento			
Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
Otros créditos			
Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
3.- Créditos a la vivienda			
Riesgo "A"			
Riesgo "B"			
Riesgo "C"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
<b>B).- Operaciones fuera de balance</b>			
1.- Avalúes otorgados			
Riesgo "A-1"			
Riesgo "A-2"			
Riesgo "B-1"			
Riesgo "B-2"			
Riesgo "B-3"			
Riesgo "C-1"			
Riesgo "C-2"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
2.- Compraventas crediticios (sin créditos comerciales irrevocables)			
Riesgo "A-1"			
Riesgo "A-2"			
Riesgo "B-1"			
Riesgo "B-2"			
Riesgo "B-3"			
Riesgo "C-1"			
Riesgo "C-2"			
Riesgo "D"			
Riesgo "E"			
Exceptuada 1/			
<b>II.- Estimaciones adicionales</b>			
1. Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vendida			
2. Por riesgos operativos (Sociedades de Información crediticia)			
3. Por intereses devengados sobre créditos vendidos			
4. Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			
5. Reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			

1/ La cartera exceptuada debe restarse a la cartera de crédito para obtener la Cartera base de calificación. Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

00P0160

Subreporte: Movimientos en la Estimación Provisoria para Riesgos Crediticios  
Unidad: Moneda nacional, moneda extranjera valorada en pesos y USD propias valoradas en pesos.  
Cifras en pesos:

CONCEPTO	CONSOLIDADO (MONEDA NACIONAL Y USD, MONEDA EXTRANJERA)			MONEDA NACIONAL Y USD (2)			MONEDA EXTRANJERA (2)		
	CARGOS	ABONOS	SALDO (1)	CARGOS	ABONOS	SALDO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	MONTO	MONTO		MONTO	MONTO		MONTO	MONTO	
Saldo Inicial del mes (1)									
<b>CARGOS</b>									
Cargos por créditos comerciales									
Cargos por actividad empresarial o comercial									
Cargos por créditos a entidades financieras									
Cargos por créditos a entidades gubernamentales									
Cargos por créditos al consumo									
Cargos por créditos a la vivienda									
Otros cargos									
Provisiones traspasadas a otras instituciones por venta de cartera									
Cancelación de provisiones por cobro de cartera, adjudicación y reaporte de bienes en dudoso									
Cancelación de provisiones por calificación de cartera									
Efecto de valuación de provisiones en dólares por desdoblamiento cambiaria (3)									
Otros Cargos									
<b>ABONOS</b>									
Abonaciones para provisiones previas de riesgo crediticio por calificación									
Abonaciones para provisiones previas de riesgo crediticio adicionales									
Provisiones devueltas de cartera de cartera									
Efecto de valuación de provisiones en dólares por desdoblamiento cambiaria (3)									
Efecto de valuación de provisiones en USD por cambio inflacionario (3)									
Otros Abonos									
Saldo Final del mes									
<b>OTROS MOVIMIENTOS:</b>									
Reintegración de otros movimientos:									
Otros Cargos:									
A)-									
B)-									
Otros Abonos:									
A)-									
B)-									

(1) El saldo indicado corresponde al cierre del mes anterior.  
 (2) Los movimientos en las provisiones denominadas en moneda extranjera y en USD se deberán valorar en pesos, utilizando el tipo de cambio o valor de la USD de la fecha en que se realizó dicho movimiento.  
 (3) Las variaciones en el tipo de cambio o en el valor de la USD entre la fecha del movimiento registrado y el fin de mes, se deberán presentar en los renglones de efecto por valuación dentro del bloque correspondiente moneda nacional, moneda extranjera y USD.

Subtema: Movimientos en la Cartera Venida  
Incluye: Mercado nacional, Udo y moneda extranjera valorizadas en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Total	Moneda Nacional y Udo Propios Valorizados en Pesos	Moneda Extranjera Valorizada en Pesos	Udo Gubernamentales Valorizadas en Pesos
<b>Saldo inicial de cartera venida</b>				
<b>Cartera comercial</b>				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
<b>Cartera de consumo</b>				
<b>Cartera de vivienda</b>				
<b>Estrochas a cartera venida</b>				
<b>Traspaso de cartera vigente</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Cartera de cartera</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Intereses devengados no cobrados</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Saldo de cartera venida</b>				
<b>Reservaciones y provisiones 1)</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Créditos liquidados 2)</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Cobranza en efectivo 3)</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Capitalización de intereses a favor del banco</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Aplicaciones de cartera</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Ventas de cartera 4)</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Traspaso a cartera vigente</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Ajuste cambiario</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Capitalización de intereses</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Saldo final de cartera venida</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				

1) Dentro del concepto de reservaciones se deben incluir las guías cuando el plazo del crédito no haya sido establecido.  
2) En la parte de créditos liquidados sólo se incluyen los pagos que se realizaron para pagar créditos.  
3) La cobranza en efectivo se refiere a los depósitos, o devoluciones de pago.  
4) Dentro de las ventas de cartera se incluyen los créditos vendidos o devueltos a terceros o otros bancos e a terceros.

Subreporte Movimientos en la Cartera Vigente  
Instituto Mexicano de Seguro Social y mercado extranjero valorados en pesos  
Cifras en pesos

Código	Total	Moneda Nacional y Usd Propios Valorados en Pesos	Moneda Extranjera Valorados en Pesos	Usd Gubernamentales Valorados en Pesos
<b>Saldo inicial de cartera vigente</b>				
<b>Créditos comerciales</b>				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
<b>Créditos de consumo</b>				
<b>Créditos a la vivienda</b>				
<b>Empleos a cartera vigente</b>				
<b>Organismo del IMSS</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Compras de cartera</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Operaciones divergentes no calificados</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Traspasos de cartera cambiada</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Saldo de cartera vigente</b>				
<b>Reclamaciones y recuperaciones</b> <sup>1)</sup>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Créditos liquidados</b> <sup>2)</sup>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Gubernante en estatus</b> <sup>3)</sup>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Capitalización de saldos a favor del banco</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Aplicaciones de cartera</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Verificación de cartera</b> <sup>4)</sup>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Traspasos a cartera vencida</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Años vencidos</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Capitalización de intereses</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				
<b>Saldo final de cartera vigente</b>				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Créditos a entidades financieras				
Créditos a entidades gubernamentales				
Créditos de consumo				
Créditos a la vivienda				

1) Centro del contrato de compraventa se debió incluir las guías de venta al plazo del crédito no hay otro movimiento.  
2) De la parte del crédito liquidado solo se incluye lo que se cobró para liquidar crédito.  
3) La operación en especie se refiere a las adquisiciones o descarte del pago.  
4) Centro de la venta de cartera se incluye los créditos cedidos o recuperados estratégicos a otros bancos o a terceros.

**R04 CARTERA DE CREDITO****R04 C REPORTE REGULATORIO DE CARTERA DE CREDITO***(DESAGREGADO DE CREDITOS COMERCIALES)***INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Cartera de Crédito (Desagregado de Créditos Comerciales)** se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTE****Desagregado de Créditos Comerciales**

R04 C 0441

En este subreporte se solicita información de cualquier tipo de operación crediticia que se relacione con la Actividad empresarial o comercial, Créditos a entidades financieras y Créditos a entidades gubernamentales.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Cartera de Crédito (Desagregado de Créditos Comerciales)** es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Para cada operación crediticia, las Sofomes deberán reportar 55 campos.

Lo anterior, a excepción de aquellas operaciones crediticias que derivadas de sus características, e importancia relativa, permitan ser agrupadas, cuando la Supervisión en Jefe de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como criterios de llenado así lo requiera a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI).

Se deberá proporcionar información de los créditos que la entidad tenga otorgados tanto en la oficina matriz como en las agencias y sucursales. Los créditos que se reportarán serán los que la entidad tenga registrados como Actividad empresarial o comercial, Créditos a entidades financieras y Créditos a entidades gubernamentales. Las cifras de este reporte deberán coincidir con las cifras de la contabilidad de la entidad.

Se debe incluir cualquier tipo de operación crediticia: la cartera vigente y vencida, los créditos renovados y los reestructurados; los créditos otorgados directamente o adquiridos a descuento; los créditos relativos a los "programas de reestructura en Udis"; créditos a intermediarios financieros, y las demás operaciones bancarias que generen o puedan generar un derecho de crédito a favor de la entidad acreditante y respecto de la cual exista un riesgo de incumplimiento, por ejemplo: los créditos documentados o cartas de crédito, los créditos otorgados con recursos de intermediarios de fomento, los créditos por aval o aceptación y en general cualquier compromiso crediticio. Para este tipo de créditos se deberán reportar únicamente las columnas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 54, y 55.

No deberán incluirse las aperturas de créditos comerciales revocables.

Se reportará un renglón por cada disposición de la línea que presente características (plazo, tasa de interés, forma de amortización, garantías, etc.) distintas a las de otra disposición de la línea.

**(\*) Las columnas marcadas con \* (15, 21, 31, 38, 40, 49, 50, 51, 52 y 53) son obligatorias únicamente para los créditos otorgados a partir de junio de 2001. Para los créditos otorgados con anterioridad, las columnas 21, 51 y 52 pueden permanecer en blanco, mientras que en las columnas 15, 31, 38, 40, 49, 50 y 53 se deberá poner 0 (cero).**

(\*\*) La columna marcada con \*\* (20) es obligatoria únicamente para los créditos otorgados a partir de octubre de 2001. Para los créditos otorgados con anterioridad podrá permanecer en blanco.

Los datos que se refieran a **saldos y montos**, se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos importes, montos y saldos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas, a excepción de la estimación preventiva para riesgos crediticios que se debe presentar con signo negativo. Por ejemplo: Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$20,585.70 sería 20586.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Cartera de Crédito (Desagregado de Créditos Comerciales)**, se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Periodo	Clave de la Entidad	Subreporte	Número de Secuencia	Nombre del Deudor	Número del Deudor	Número del Crédito	Número de Línea de Crédito

Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12	Columna 13	Columna 14	Columna 15	Columna 16
RFC	Nombre del Grupo Económico	Clasificación Contable	Actividad Económica	Región o País	Origen de los Créditos Otorgados	Tamaño del Acreditado	Clasificación Legal del Crédito

Columna 17	Columna 18	Columna 19	Columna 20	Columna 21	Columna 22	Columna 23	Columna 24
Destino del Crédito	Responsabilidad Total a la Fecha	Porcentaje Cubierto del Crédito	Monto Autorizado de la Línea de Crédito	Número de Agrupación	Fecha de Disposición	Fecha de Vencimiento	Forma de Amortización

Columna 25	Columna 26	Columna 27	Columna 28	Columna 29	Columna 30	Columna 31	Columna 32
Monto de la Amortización	Periodicidad de las Amortizaciones	Forma de Pago de los Intereses	Monto de Intereses por Cobrar	Moneda	Fuente de Fondo de los Recursos	Porcentaje con Garantía de Fondos	Tasa de Interés Bruta

Columna 33	Columna 34	Columna 35	Columna 36	Columna 37	Columna 38	Columna 39	Columna 40
Tasa de Referencia	Ajuste en la Tasa de Referencia	Frecuencia de Revisión de la Tasa	Intereses Devengados no Cobrados	Intereses Vencidos	Intereses Refinanciados o Capitalizados	Situación del Crédito	Reestructuras o Renovaciones

Columna 41	Columna 42	Columna 43	Columna 44	Columna 45	Columna 46	Columna 47	Columna 48
Calificación del Deudor Metodología Interna	Calificación por Operación Metodología Interna (Parte Cubierta)	Calificación por Operación Metodología Interna (Parte Expuesta)	Calificación Equivalente del Deudor Metodología CNBV	Calificación por Operación Metodología CNBV (Parte Cubierta)	Calificación por Operación Metodología CNBV (Parte Expuesta)	Estimaciones Preventivas (Parte Cubierta)	Estimaciones Preventivas (Parte Expuesta)

Columna 49	Columna 50	Columna 51	Columna 52	Columna 53	Columna 54	Columna 55
Porcentaje que Garantiza el Aval	Tipo de Garantía Real	Valor de la Garantía	Fecha de Valuación de la Garantía	Grado de Prelación de la Garantía	Acreditado Relacionado	Tipo de Acreditado Relacionado

**DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se definen las columnas que integran al formato de captura:

COLUMNA	DESCRIPCION
<b><u>Columna 1</u></b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo al que corresponda la información de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b><u>Columna 2</u></b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Instituciones.</p>
<b><u>Columna 3</u></b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b><u>Columna 4</u></b>	<p><b>NUMERO DE SECUENCIA</b></p> <p>Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los créditos reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>El número se debe anotar sin guiones y sin espacios.</p>
<b><u>Columna 5</u></b>	<p><b>NOMBRE DEL DEUDOR</b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo del deudor o acreditado, tal cual está registrado ante las autoridades fiscales.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p><b><u>PERSONAS FISICAS</u></b></p> <p>El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres sin abreviaciones y sin guiones, entre apellido y apellido, apellido y nombres deberá haber un solo espacio.</p> <p>No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.</p> <p>Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL</p> <p><b><u>PERSONAS MORALES</u></b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, en mayúsculas, sin comas y sin puntos.</p> <p>Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA SA DE CV</p> <p>Para los casos en los que el deudor sea un fideicomiso, se deberá anotar el nombre del fiduciario y la fecha de inicio del fideicomiso. (número de fideicomiso)</p> <p>Ejemplo: Ixe Equipamiento: IXEEQXXXXXXXXX</p> <p>El nombre se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo acreditado.</p>

<p><b><u>Columna 6</u></b></p>	<p><b>NUMERO DEL DEUDOR</b></p> <p>Se debe anotar el número del deudor de acuerdo a los sistemas internos de la entidad.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b></p> <p>El número se debe anotar sin guiones y sin espacios.</p> <p>Este número debe ser único para cada deudor y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo deudor. En caso de existir cambios en el formato del número, la entidad deberá avisar a la CNBV.</p>
<p><b><u>Columna 7</u></b></p>	<p><b>NUMERO DEL CREDITO</b></p> <p>Se debe anotar el número del crédito de acuerdo a los sistemas internos de la entidad.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b></p> <p>El número se debe anotar sin guiones y sin espacios.</p> <p>Este número debe ser único para cada crédito y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo crédito. En caso de existir cambios en el formato del número, la entidad deberá avisar a la CNBV.</p>
<p><b><u>Columna 8</u></b></p>	<p><b>NUMERO DE LINEA DE CREDITO</b></p> <p>Se debe anotar el número de línea de crédito de acuerdo a los sistemas internos de la entidad.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b></p> <p>El número se debe anotar sin guiones y sin espacios.</p> <p>Este número debe ser único para cada línea de crédito y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte la misma línea de crédito. En caso de existir cambios en el formato del número, la entidad deberá avisar a la CNBV.</p>
<p><b><u>Columna 9</u></b></p>	<p><b>RFC</b></p> <p>Se debe anotar el Registro Federal de Contribuyentes del acreditado, incluyendo la homoclave.</p> <p><b>Instrucciones generales</b></p> <p>Se debe reportar el RFC completo, letras en mayúsculas, sin guiones y sin espacios, lo deben empezar a llenar a partir del lado izquierdo.</p> <p>Para los casos en que no se tenga el RFC (deudores extranjeros, fideicomisos, grupos agropecuarios o deudores antiguos de los que no se tiene RFC en el sistema) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de acreditados de los que no se tiene RFC:</p> <p>Para deudores extranjeros (persona moral o física):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las letras EXTR</li> <li>2. Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ol> <p>Para fideicomisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las tres letras de identificación de la entidad que actúa como fiduciario</li> <li>2. Fecha de constitución del fideicomiso</li> <li>3. Consecutivo</li> </ol> <p>Para grupos agropecuarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las letras AGR</li> <li>2. Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ol> <p>Para clientes antiguos de los que no se tenga RFC:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las letras ANTE</li> <li>2. Los últimos seis dígitos del número de cuenta del deudor</li> </ol> <p>Esta clave se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte al mismo acreditado.</p>

<b>Columna 10</b>	<p><b><u>NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO</u></b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo del grupo económico al cual pertenece el acreditado, sin incluir el tipo de razón social. En mayúsculas y sin abreviaciones.</p> <p>En caso de que el acreditado no pertenezca a algún grupo económico se deberá reportar con la leyenda "<b>SIN GRUPO</b>".</p>
<b>Columna 11</b>	<p><b><u>CLASIFICACION CONTABLE</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de la clasificación contable de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Clasificación Contable.</p>
<b>Columna 12</b>	<p><b><u>ACTIVIDAD ECONOMICA</u></b></p> <p>Se debe anotar la rama de la actividad económica preponderante del acreditado, es decir, de la cuál obtiene la mayor parte de su ingreso, de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Actividad Económica.</p>
<b>Columna 13</b>	<p><b><u>REGION O PAIS</u></b></p> <p>Se anotará la localidad donde el acreditado realiza su actividad económica preponderante, es decir en donde genera la mayor parte de su ingreso, de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Localidades.</p>
<b>Columna 14</b>	<p><b><u>ORIGEN DE LOS CREDITOS OTORGADOS</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de la entidad donde se haya otorgado el crédito, es decir, identificar si el crédito fue otorgado por una agencia del exterior, o bien, en la República Mexicana, de acuerdo a las claves de agencias y sucursales disponibles en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Instituciones.</p>
<b>Columna 15</b>	<p><b><u>TAMAÑO DEL ACREDITADO*</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave del tamaño del acreditado (que estará en función del número de empleados) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tamaño del Acreditado.</p>
<b>Columna 16</b>	<p><b><u>CLASIFICACION LEGAL DEL CREDITO</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de la clasificación legal del crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Clasificación Legal del Crédito.</p>
<b>Columna 17</b>	<p><b><u>DESTINO DEL CREDITO</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave del destino del crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Destino del Crédito.</p>

<b>Columna 18</b>	<p><b><u>RESPONSABILIDAD TOTAL A LA FECHA</u></b></p> <p>Se debe anotar el saldo insoluto al cierre de mes. Si es un crédito vigente anotar el capital vigente más intereses devengados no cobrados y/o intereses capitalizados o refinanciados. Si es un crédito vencido anotar el capital vencido más los intereses vencidos registrados en el balance de acuerdo a lo que establecen la regulación aplicable a Bancos.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Para el caso de cartas de crédito, se deberá anotar el monto de la responsabilidad total a cierre de mes.</p>
<b>Columna 19</b>	<p><b><u>PORCENTAJE CUBIERTO DEL CREDITO</u></b></p> <p>Se debe anotar el porcentaje del saldo del crédito que se encuentra cubierto por la(s) garantía(s) real(es) y/o personal(es), de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable a Bancos.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>El porcentaje se debe presentar sin el signo %, con 2 decimales redondeados y en base 100. Ejemplo: 37.57% sería 37.57</p>
<b>Columna 20</b>	<p><b><u>MONTO AUTORIZADO DE LA LINEA DE CREDITO**</u></b></p> <p>Esta columna únicamente aplica en el caso que se trate de un crédito revolvente.</p> <p>En caso de que el financiamiento sea crédito revolvente (línea de crédito), anotar el monto autorizado de dicha línea.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En caso de que no se trate de un crédito revolvente, se deberá dejar el espacio en blanco.</p> <p>Para el caso de cartas de crédito, se deberá anotar la totalidad de la línea otorgada para cartas de crédito, sin importar si han sido expedidas o no.</p>
<b>Columna 21</b>	<p><b><u>NUMERO DE AGRUPACION*</u></b></p> <p>Este campo sólo aplica para los créditos y cartas de crédito autorizadas para ejercerse en línea múltiple a empresas del mismo grupo económico. El número de agrupación deberá ser el mismo para todas las disposiciones efectuadas por todas las empresas del grupo económico.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>El número se debe anotar sin guiones y sin espacios.</p> <p>En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo, la entidad deberá avisar a la CNBV.</p>
<b>Columna 22</b>	<p><b><u>FECHA DE DISPOSICION</u></b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que se hizo la disposición del crédito. El formato de fecha es AAAAMMDD.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Para el caso de cartas de crédito se deberá anotar la fecha de expedición de la carta.</p>
<b>Columna 23</b>	<p><b><u>FECHA DE VENCIMIENTO</u></b></p> <p>Se debe anotar la fecha de vencimiento del crédito. El formato de fecha es AAAAMMDD.</p> <p>Si se trata de un crédito no revolvente, se deberá anotar la fecha del último vencimiento.</p> <p>Si se trata de un crédito revolvente, se deberá anotar la fecha de vencimiento de la disposición de que se trate.</p>
<b>Columna 24</b>	<p><b><u>FORMA DE AMORTIZACION</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de la forma de amortización de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Forma de Amortización.</p>

<b>Columna 25</b>	<p><b><u>MONTO DE LA AMORTIZACION</u></b></p> <p>Se debe anotar el monto proyectado de la siguiente amortización.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Si no hay monto se deberá llenar con cero.</p>
<b>Columna 26</b>	<p><b><u>PERIODICIDAD DE LAS AMORTIZACIONES</u></b></p> <p>En caso que el capital del crédito se cobre en forma periódica, en esta columna se deberá anotar la periodicidad en días. En caso de que los periodos de pago sean irregulares, anotar el número de días que hay entre la última fecha de pago y la siguiente amortización. En caso de que sea una amortización única al vencimiento, anotar cero.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>La periodicidad se deberá anotar en días (sin comas ni puntos).</p>
<b>Columna 27</b>	<p><b><u>FORMA DE PAGO DE LOS INTERESES</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de la forma de pago de los intereses de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Forma de Pago.</p>
<b>Columna 28</b>	<p><b><u>MONTO DE INTERESES POR COBRAR</u></b></p> <p>Se debe anotar el monto de intereses a cobrar en el próximo pago.</p>
<b>Columna 29</b>	<p><b><u>MONEDA</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de la moneda, en la cual se encuentra pactado originalmente el crédito, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>La clave de la moneda debe ser consistente con la tasa de referencia.</p> <p>En caso que se tengan créditos en moneda extranjera distinta al dólar, se deberá reportar la columna correspondiente al saldo de "Responsabilidad total" que se encuentra en este reporte, valorizada en pesos; sin embargo, la moneda que se deberá reportar en este campo es la moneda en la cual se encuentra pactado originalmente el crédito. Ejemplo: yenes, francos, etc.</p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Monedas.</p>
<b>Columna 30</b>	<p><b><u>FUENTE DE FONDEO DE LOS RECURSOS</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de la fuente de fondeo de los recursos de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Fuente de Fondeo.</p>
<b>Columna 31</b>	<p><b><u>PORCENTAJE CON GARANTIA DE FONDOS*</u></b></p> <p>Se debe anotar el porcentaje del crédito que está garantizado por programas de banca de desarrollo, fideicomisos públicos y organismos internacionales de fomento.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>El porcentaje se debe presentar sin el signo %, con 2 decimales redondeados y en base 100. Ejemplo: 37.57% sería 37.57</p>
<b>Columna 32</b>	<p><b><u>TASA DE INTERES BRUTA</u></b></p> <p>Se debe anotar la tasa de interés bruta vigente del crédito correspondiente al periodo reportado. La tasa bruta es el resultado obtenido de aplicar el ajuste correspondiente a la tasa de referencia.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Para los créditos distintos a cuentas de orden cuya tasa bruta sea cero, esta columna deberá llenarse con "0", y en la columna de Tasa de Referencia deberá seleccionarse la clave que corresponda a "Tasa Cero".</p> <p>Se debe presentar con 4 decimales redondeados, en base 100 y sin el signo %. Ejemplo: 37.5792% sería 37.5792.</p>

<b>Columna 33</b>	<p><b><u>TASA DE REFERENCIA</u></b></p> <p>Se debe especificar la tasa de referencia con la que fue contratado el crédito de acuerdo a las claves proporcionadas en el catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Tasas de Referencia.</p> <p>Al respecto se hacen las siguientes precisiones:</p> <p>La clave "OTR", únicamente se podrá utilizar cuando un crédito sea otorgado durante el periodo que se reporta y no haya una tasa de referencia que se le pueda asociar de manera inmediata.</p> <p>La clave "0", aplica únicamente para cuentas de orden.</p>
<b>Columna 34</b>	<p><b><u>AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA</u></b></p> <p>Se debe especificar si a la tasa de referencia se le suman o se le restan los puntos base o si se multiplica por algún factor.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Primero se anota el signo de +, -, * dependiendo si los puntos se suman, se restan o es un factor que multiplica, y finalmente los puntos base o factor que multiplica, con dos decimales redondeados. No se podrán separar los dígitos por comas.</p> <p>El campo permite que se reporten datos compuestos. Ejemplo: *2+1.50</p> <p>En caso de que la tasa de referencia no tenga ningún ajuste, este campo deberá llenarse con un cero, "0".</p>
<b>Columna 35</b>	<p><b><u>FRECUENCIA DE REVISION DE LA TASA</u></b></p> <p>Se debe anotar el número de días que transcurren entre cada revisión de la tasa del crédito estipulada previamente en el contrato. La revisión de tasa no se refiere a modificaciones de los términos originalmente pactados en el contrato.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En caso que el crédito sea a tasa fija, se deberá anotar cero.</p> <p>Este campo se deberá reportar sin decimales ni comas.</p>
<b>Columna 36</b>	<p><b><u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS</u></b></p> <p>Se debe anotar tanto el monto de los intereses exigibles no pagados como el de los intereses no exigibles. Estos intereses deberán presentarse acumulados al día último del periodo que se esté reportando, y que, conforme a los criterios contables no se consideren "intereses vencidos". Este campo sólo aplica para los créditos vigentes y créditos vigentes con pagos vencidos conforme a la regulación aplicable a Bancos.</p>
<b>Columna 37</b>	<p><b><u>INTERESES VENCIDOS</u></b></p> <p>Se debe anotar el monto de los intereses vencidos del crédito, acumulados al día último del periodo que se esté reportando. Este campo sólo aplica para los créditos traspasados a cartera vencida conforme a la regulación aplicable a Bancos.</p>
<b>Columna 38</b>	<p><b><u>INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS*</u></b></p> <p>Anotar el saldo de los intereses refinanciados o capitalizados (crédito adicional), acumulados en el mes.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p>Únicamente se refiere a los intereses refinanciados o capitalizados en el mes.</p>
<b>Columna 39</b>	<p><b><u>SITUACION DEL CREDITO</u></b></p> <p>Se debe indicar la situación del crédito al cierre de mes, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Situación del Crédito.</p>
<b>Columna 40</b>	<p><b><u>REESTRUCTURAS O RENOVACIONES*</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de las reestructuras o renovaciones de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Reestructuras y Renovaciones.</p>

<p><b>Columna 41</b></p>	<p><b><u>CALIFICACION DEL DEUDOR METODOLOGIA INTERNA</u></b></p> <p>Se debe anotar la calificación que la entidad asigna al deudor de acuerdo a sus metodologías internas de calificación. Las entidades deberán mandar un catálogo de las calificaciones internas al momento de reportar por primera vez esta información y notificar a la CNBV en el momento que se modifique dicho catálogo.</p> <p>La calificación interna es opcional de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable a Bancos, en lo referente a la metodología de calificación de cartera crediticia.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En caso de no existir metodología interna de calificación el campo se deberá reportar en ceros.</p>
<p><b>Columna 42</b></p>	<p><b><u>CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA INTERNA (PARTE CUBIERTA)</u></b></p> <p>Se debe anotar la calificación que la entidad asigna a la parte cubierta del crédito de acuerdo a sus metodologías internas de calificación. Las Sofomes deberán mandar un catálogo de las calificaciones internas al momento de reportar por primera vez esta información y notificar a la CNBV en el momento que se modifique dicho catálogo.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p><b>En caso de no existir metodología interna de calificación el campo se deberá reportar en ceros.</b></p>
<p><b>Columna 43</b></p>	<p><b><u>CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA INTERNA (PARTE EXPUESTA)</u></b></p> <p>Se debe anotar la calificación que el banco asigna a la parte expuesta del crédito de acuerdo a sus metodologías internas de calificación. Las Sofomes deberán mandar un catálogo de las calificaciones internas al momento de reportar por primera vez esta información y notificar a la CNBV en el momento que se modifique dicho catálogo.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En caso de no existir metodología interna de calificación el campo se deberá reportar en ceros.</p>
<p><b>Columna 44</b></p>	<p><b><u>CALIFICACION EQUIVALENTE DEL DEUDOR METODOLOGIA CNBV</u></b></p> <p>Se debe anotar la calificación global del acreditado, de acuerdo con las Disposiciones de carácter general referentes a la metodología de calificación de cartera crediticia aplicables a las Sofomes.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Esta columna únicamente aceptará los valores contemplados en las Disposiciones de carácter general referentes a la metodología de calificación de cartera crediticia aplicables a las instituciones de crédito, dichos valores se refieren a las calificaciones asignadas, las cuales deberán anotarse en mayúsculas.</p> <p>En caso de créditos exceptuados se anotará la clave "EX".</p> <p>Los acreditados que sean calificados bajo la metodología paramétrica, en esta columna deberán indicarse con "PM".</p>
<p><b>Columna 45</b></p>	<p><b><u>CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA CNBV (PARTE CUBIERTA)</u></b></p> <p>Se debe anotar la calificación de la parte cubierta del crédito, de acuerdo con las Disposiciones de carácter general referentes a la metodología de calificación de cartera crediticia aplicables a las instituciones de crédito.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Esta columna únicamente aceptará los valores referentes a las Disposiciones de carácter general referentes a la metodología de calificación de cartera crediticia aplicables a las instituciones de crédito, dichos valores se refieren a las calificaciones asignadas, las cuales deberán anotarse en mayúsculas.</p> <p>En caso de créditos exceptuados se anotará la clave "EX".</p> <p>En caso de que el saldo total del crédito se encuentre expuesto, esta columna se llenará con "0".</p>

<b>Columna 46</b>	<p><b><u>CALIFICACION POR OPERACION METODOLOGIA CNBV (PARTE EXPUESTA)</u></b></p> <p>Se debe anotar la calificación de la parte expuesta del crédito, de acuerdo con las Disposiciones de carácter general referentes a la metodología de calificación de cartera crediticia aplicables a las instituciones de crédito.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Esta columna únicamente aceptará los valores referentes a las Disposiciones de carácter general referentes a la metodología de calificación de cartera crediticia aplicables a las instituciones de crédito, dichos valores se refieren a las calificaciones asignadas, las cuales deberán anotarse en mayúsculas.</p> <p>En caso de créditos exceptuados se anotará la clave "EX".</p> <p>En caso de que el saldo total del crédito se encuentre cubierto, esta columna se llenará con "0".</p>
<b>Columna 47</b>	<p><b><u>ESTIMACIONES PREVENTIVAS (PARTE CUBIERTA)</u></b></p> <p>Se debe anotar el saldo de reservas preventivas de la parte cubierta del crédito.</p>
<b>Columna 48</b>	<p><b><u>ESTIMACIONES PREVENTIVAS (PARTE EXPUESTA)</u></b></p> <p>Se debe anotar el saldo de reservas preventivas de la parte expuesta del crédito.</p>
<b>Columna 49</b>	<p><b><u>PORCENTAJE QUE GARANTIZA EL AVAL*</u></b></p> <p>Se debe anotar el porcentaje del crédito que está garantizado por el aval o fiador, de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable a Bancos, en lo referente a la calificación de cartera crediticia.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>El porcentaje se debe presentar sin el signo %, con 2 decimales redondeados y en base 100. Ejemplo: 37.57% sería 37.57</p> <p>En caso de que se tenga más de un aval, se deberá anotar la suma de los porcentajes que garantizan los avales.</p> <p>En caso de no contar con un aval se deberá anotar cero.</p>
<b>Columna 50</b>	<p><b><u>TIPO DE GARANTIA REAL</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de garantía real de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Únicamente se deben incluir las garantías que se utilizaron para efectos de la calificación, es decir, aquellas que cumplieron con las características establecidas en la regulación aplicable a Bancos, en lo referente a la calificación de cartera crediticia, para determinar la parte cubierta del crédito.</p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipo de Garantía.</p> <p>En caso de tener más de un tipo de garantía se deberá elegir la clave correspondiente a Masa de garantías.</p>
<b>Columna 51</b>	<p><b><u>VALOR DE LA GARANTIA*</u></b></p> <p>Se debe anotar el valor de la garantía de acuerdo con la última valuación.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>El valor de las garantías se debe reportar ponderado por el porcentaje de descuento establecido en la regulación aplicable a Bancos, en lo referente a la de calificación de cartera crediticia</p> <p>Ejemplo: Los inmuebles se deben ponderar al 50%.</p> <p>En caso de tener una masa de garantías, se deberá reportar la suma ponderada por los porcentajes de descuentos correspondientes a cada uno de los tipos de garantías, como se muestra a continuación.</p> <p>Valor de las garantías: cetes \$2,000 e inmuebles \$1,000, se debe reportar como Valor Total de las garantías: <math>2,000+50\%(1,000)= 2500</math>.</p> <p>Además, se debe considerar el valor comercial del avalúo.</p>

<b>Columna 52</b>	<b>FECHA DE VALUACION DE LA GARANTIA*</b> Se debe anotar la fecha en que se realizó la última valuación de la garantía de acuerdo con el formato AAAAMM. En caso que se tengan varias garantías se deberá poner la fecha de valuación de la garantía que tenga mayor valor.
<b>Columna 53</b>	<b>GRADO DE PRELACION DE LA GARANTIA*</b> Se debe anotar el grado de prelación de la garantía otorgada, de acuerdo con la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad. En caso de que la garantía no se encuentre registrada, se debe anotar 0 (cero) sin importar el grado de prelación. En caso que se tengan varias garantías se deberá poner el grado de prelación de la garantía que tenga mayor valor.
<b>Columna 54</b>	<b>ACREDITADO RELACIONADO</b> Se debe indicar si el acreditado se considera relacionado, de acuerdo a la regulación aplicable a Bancos. <b>Instrucciones adicionales</b> Se deberá anotar en mayúsculas alguna de las opciones siguientes: <b>SI / NO</b> .
<b>Columna 55</b>	<b>TIPO DE ACREDITADO RELACIONADO</b> Se debe anotar la clave del tipo de acreditado relacionado de acuerdo a la regulación aplicable a Bancos. <b>Instrucciones adicionales</b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipo de acreditado.

**R04 CARTERA DE CREDITO****R04 D REPORTE REGULATORIO DE CALIFICACION DE CREDITOS COMERCIALES****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Calificación de Créditos Comerciales** se integra de un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte es trimestral.

**SUBREPORTE****R04 D 0451****Riesgo Crediticio y Reservas de la Cartera Comercial**

En este subreporte se solicitan los saldos actuales y al cierre, variaciones absolutas, migraciones en montos y saldos de las nuevas calificaciones de la cartera por tipo de calificación.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Calificación de Créditos Comerciales** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte	Moneda

Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9
Método de Calificación o Indicadores Claves	Tipo de Calificación	Tipo de Saldo o Partida	Dato

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

<b>COLUMNA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Columna 1</b>	<b>PERIODO</b> Se debe anotar el periodo al que corresponda la información de acuerdo al formato: AAAAMM Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.

<b>Columna 2</b>	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b> Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <b>Instrucciones adicionales</b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Instituciones.
<b>Columna 3</b>	<b>CONCEPTO</b> Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo al catálogo de claves de concepto disponible en el SITI.
<b>Columna 4</b>	<b>SUBREPORTE</b> Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
<b>Columna 5</b>	<b>MONEDA</b> Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <b>Instrucciones adicionales:</b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Monedas
<b>Columna 6</b>	<b>METODO DE CALIFICACION O INDICADORES CLAVES</b> Se debe anotar el método de calificación o los indicadores claves de desempeño de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <b>Instrucciones adicionales</b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Método de calificación.
<b>Columna 7</b>	<b>TIPO DE CALIFICACION</b> Se debe anotar la calificación dependiendo del riesgo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. <b>Instrucciones adicionales</b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipo de Calificación.
<b>Columna 8</b>	<b>TIPO DE SALDO O DE PARTIDA</b> Se debe anotar el tipo de saldo o de partida de acuerdo al catálogo de tipo de saldo o partida disponible en el SITI. <b>Instrucciones adicionales</b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipo de Saldo Las definiciones de los principales tipos de saldo se encuentran establecidas en el anexo R04 D 1.
<b>Columna 9</b>	<b>DATO</b> Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. <b>Instrucciones generales</b> Los datos deben presentarse con el formato siguiente: Saldos: Se deben presentar pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos. Por ejemplo: \$50,839.45 sería 50839 o \$20,585.70 sería -20586.

**ANEXO R04 D 1****CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Calificación de Créditos Comerciales** se definen en la tabla siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINICION</b>
Saldo Actual	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de las operaciones crediticias o de la responsabilidad del deudor (si se trata de calificación del deudor), al cierre del periodo que se reporta.
Saldo Anterior	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de las operaciones crediticias o de la responsabilidad del deudor (si se trata de calificación del deudor), al cierre del periodo anterior al que se reporta.
Variación +/-	Se debe anotar, para cada calificación, la variación en importe entre el periodo reportado y el periodo anterior.

Migraciones - Mejoras: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación para mejorarla. Ejemplo: En el renglón de la calificación B-3, se deberá anotar el importe de los créditos que estando calificados con una peor calificación (C-1, C-2, D, E) en el periodo anterior, cambiaron su calificación a B-3. De la misma forma se hará para el cuadro de calificación por deudor.
Migraciones Descensos: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación para empeorarla. Ejemplo: En el renglón de la calificación B-1, se deberá anotar el importe de los créditos que estando calificados con una mejor calificación (A-1, A-2) en el periodo anterior, cambiaron su calificación a B-1. De la misma forma se hará para el cuadro de calificación por deudor.
Nuevas Calificaciones de Riesgo: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos que no estaban calificados en el periodo anterior y que en el periodo reportado se están calificando por primera vez.
Créditos liquidados: Saldo	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que se liquidaron parcial o totalmente en el periodo que se reporta.
Migración a Pérdida (durante el trimestre) Saldo llevado a E	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores, que cambiaron su calificación de A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2 ó D a la calificación E, durante el trimestre.
Migración a Pérdida (del 1 de Enero a la fecha) Saldo llevado a E	Se debe anotar, para cada calificación, el importe de los créditos o de la responsabilidad de los deudores que cambiaron su calificación de A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2 ó D a calificación E, durante el año calendario.
Créditos Vencidos	Este concepto se refiere al importe de los créditos que se consideran vencidos de acuerdo con la regulación que le aplica a Sofomes.
Cuentas con incumplimiento	Se debe anotar el importe de los créditos que presentan incumplimiento en sus pagos (ya sea de capital y/o de intereses) pero que no se consideran vencidos de acuerdo con la regulación aplicable.
Castigos netos	Se refiere al importe total de los castigos del trimestre reportado, menos las recuperaciones efectuadas en el mismo periodo.

Subreporte: Riesgo Crediticio y Reservas de la Cartera Comercial  
 Incluye: Moneda nacional, Urdia y Moneda extranjera valorizadas en pesos  
 Cifras en pesos

1. Composición de la cartera conforme a la calificación mediante el método individualizado

Calificaciones de Riesgo del Deudor	Saldo Actual	Saldo Anterior	Variación +/-	Migraciones - Mejoras: Saldo	Migraciones - Descensos: Saldo	Nuevas Calificaciones de Riesgo: Saldo	Créditos Liquidados: Saldo
A-1							
A-2							
B-1							
B-2							
B-3							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificaciones de Riesgo por Operaciones Crediticias	Saldo Actual	Saldo Anterior	Variación +/-	Migraciones - Mejoras: Saldo	Migraciones - Descensos: Saldo	Nuevas Calificaciones de Riesgo: Saldo	Créditos Liquidados: Saldo
A-1							
A-2							
B-1							
B-2							
B-3							
C-1							
C-2							
D							
E							

Calificación de Riesgo por Operaciones Crediticias	Migración a Pérdida (durante el trimestre) - Saldo Llevado a E	Migración a Pérdida (del 1 de enero a la fecha) - Saldo Llevado a E
A-1		
A-2		
B-1		
B-2		
B-3		
C-1		
C-2		
D		

2. Composición de la calificación mediante el método no individualizado

Calificaciones de Riesgo por Operaciones Crediticias	Saldo Actual	Saldo Anterior	Variación +/-	Migraciones - Mejoras: Saldo	Migraciones - Descensos: Saldo	Nuevas Calificaciones de Riesgo: Saldo	Créditos Liquidados: Saldo
A-1							
A-2							
B-1							
B-2							
B-3							
C-1							
C-2							
D							
E							

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Subreporte: Riesgo Crediticio y Reservas de la Cartera Comercial  
Incluye: Moneda nacional, Udis y Moneda extranjera valorizadas en pesos  
Clase en pesos

3. Composición de las reservas preventivas totales (método individualizado)

Composición de las Reservas Preventivas	Saldo Actual de las Reservas	Saldo de las Reservas (Trimestre anterior)	Variación
A-1			
A-2			
B-1			
B-2			
B-3			
C-1			
C-2			
D			
E			
Total Constituido			

4. Composición de las reservas preventivas totales (método no individualizado)

Composición de las Reservas Preventivas	Saldo Actual de las Reservas	Saldo de las Reservas (Trimestre anterior)	Variación
A-1			
A-2			
B-1			
B-2			
B-3			
C-1			
C-2			
D			
E			
Total Constituido			

5. Montos clave del desempeño de la calidad de los créditos comerciales

Concepto	Saldo Trimestre Actual	Saldo Trimestre Anterior	Variación
Reservas preventivas (totales)			
Reservas para créditos vigentes			
Reservas para créditos vencidos			
Castigos netos			
Monto de créditos vigentes			
Monto de créditos vencidos			
Cartera vencida (0-29 días)			
Cartera vencida (30-59 días)			
Cartera vencida (60-89 días)			
Cartera vencida (90-179 días)			
Cartera vencida (180-365 días)			
Cartera vencida (>365 días)			
Monto de cuentas con incumplimiento			
Cartera con incumplimiento (0-29 días)			
Cartera con incumplimiento (30-59 días)			
Cartera con incumplimiento (60-89 días)			

**RO4 CARTERA DE CREDITO**

**RO4 E REPORTE REGULATORIO DE CARTERA DE CREDITO  
(DESAGREGADO DE DISOLUCION DE OPERACIONES CREDITICIAS)**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de Cartera de Crédito (Desagregado de Disolución de Operaciones Crediticias) se integra de un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTE**

**RO4 E 0461**

**Desagregado de Disolución de Operaciones Crediticias**

En este subreporte se solicita la forma de disolución de cada operación que haya sido liquidada, renovada, reestructurada, etc. en el periodo y que por lo tanto dejó de reportarse en el subreporte R04 C 0441 Desagregado de Créditos Comerciales o que las condiciones establecidas previamente en dicho reporte cambiaron y por lo tanto, cambió el número de crédito.

Para el llenado del reporte regulatorio de Cartera de Crédito (Desagregado de Disolución de Operaciones Crediticias) es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Los datos que se refieran a **saldos y montos**, se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos montos y saldos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas, por ejemplo: \$20,585.70 sería 20586.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de Cartera de Crédito (Desagregado de Disolución de Operaciones Crediticias) se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la Sofom	Subreporte	Número de Secuencia	Nombre del Deudor	Número del Deudor

Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
R.F.C.	Número del Crédito	Responsabilidad Total a la Fecha de Disolución	Principal a la Fecha de Disolución	Intereses a la Fecha de Disolución	Liquidación en Efectivo (Monto)

Columna 13	Columna 14	Columna 15	Columna 16	Columna 17	Columna 18
Activo Recibido Como Dación en Pago	Dación en Pago (Monto)	Activo Recibido en Adjudicación	Adjudicación (Monto)	Nuevo Número del Crédito por Reestructura	Principal Reestructurado (Monto)

Columna 19	Columna 20	Columna 21	Columna 22	Columna 23	Columna 24
Intereses Refinanciados o Capitalizados (Monto)	Nuevo Número del Crédito por Renovación	Renovación (Monto)	Quita (Monto)	Castigo (Monto)	Otra Forma de Disolución (monto)

Columna 25	Columna 26
Monto de Disolución	Comité o Funcionario que Autorizó la Operación

**DESCRIPCION DEL FORMATO**

A continuación se describen las columnas que integran el formato de captura:

<b>COLUMNA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo al que corresponde la información de acuerdo al formato: AAAAMM.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>NUMERO DE SECUENCIA</b></p> <p>Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los créditos reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>NOMBRE DEL DEUDOR</b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo del deudor o acreditado, tal cual está registrado ante las autoridades fiscales.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b></p> <p><u>PERSONAS FISICAS</u></p> <p>El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres sin abreviaciones y sin guiones, entre apellido y apellido, apellido y nombres deberá haber un solo espacio.</p> <p>No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.</p> <p>Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL</p> <p><u>PERSONAS MORALES</u></p> <p>Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, en mayúsculas, sin comas y sin puntos.</p> <p>Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA SA DE CV</p> <p>Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (Desagregado de Créditos Comerciales).</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>NUMERO DEL DEUDOR</b></p> <p>Se debe anotar el número del deudor de acuerdo a los sistemas internos de la Sofom.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b></p> <p>El número se debe anotar sin guiones y sin espacios.</p> <p>Este número debe ser único para cada deudor y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo deudor. En caso de existir cambios en el formato del número, la Sofom deberá avisar a la CNBV.</p> <p>Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (Desagregado de Créditos Comerciales).</p>

<p><b>Columna 7</b></p>	<p><b>RFC</b> Se debe anotar el Registro Federal de Contribuyentes del acreditado, incluyendo la homoclave.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b> Se debe reportar el RFC completo, letras en mayúsculas, sin guiones y sin espacios, lo deben a empezar a llenar a partir del lado izquierdo.</p> <p>Para los casos en que no se tenga el RFC (clientes extranjeros, fideicomisos, grupos agropecuarios o clientes antiguos de los que no se tiene RFC en el sistema) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de acreditados de los que no se tiene RFC:</p> <p>Para clientes extranjeros (persona moral o física):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Las letras EXTR</li> <li>4. Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ol> <p>Para fideicomisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Las tres letras de identificación del banco que actúa como fiduciario</li> <li>5. Fecha de constitución del fideicomiso</li> <li>6. Consecutivo</li> </ol> <p>Para grupos agropecuarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Las letras AGR</li> <li>4. Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ol> <p>Para clientes antiguos de los que no se tenga RFC:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Las letras ANTE</li> <li>4. Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ol> <p>Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (Desagregado de Créditos Comerciales).</p>
<p><b>Columna 8</b></p>	<p><b>NUMERO DEL CREDITO</b> Se debe anotar el número del crédito de acuerdo a los sistemas internos de la Sofom.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b> El número se debe anotar sin guiones y sin espacios. Este número debe ser único para cada crédito y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo crédito, En caso de existir cambios en el formato del número, la Sofom deberá avisar a la CNBV.</p> <p>Nota: Este campo debe reportarse exactamente igual que como se reportó en el subreporte R04 C (Desagregado de Créditos Comerciales).</p>
<p><b>Columna 9</b></p>	<p><b>RESPONSABILIDAD TOTAL A LA FECHA DE DISOLUCION</b> Se debe anotar el saldo de la responsabilidad total que tenía el crédito en la fecha de disolución.</p>
<p><b>Columna 10</b></p>	<p><b>PRINCIPAL A LA FECHA DE DISOLUCION</b> Se debe anotar el saldo que tenía el crédito en la fecha de disolución.</p>
<p><b>Columna 11</b></p>	<p><b>INTERESES A LA FECHA DE DISOLUCION</b> Se debe anotar el saldo de los intereses que tenía el crédito en la fecha de disolución.</p>
<p><b>Columna 12</b></p>	<p><b>LIQUIDACION EN EFECTIVO (MONTO)</b> Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, a través del pago en efectivo.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b> Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R04 E 1.</p>
<p><b>Columna 13</b></p>	<p><b>ACTIVO RECIBIDO COMO DACION EN PAGO</b> Se debe anotar el tipo de activo que se recibió como dación en pago de acuerdo con el catálogo disponible en el SIT1.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipos de Activo.</p>

Columna 14	<p><b>DACION EN PAGO (MONTO)</b> Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante dación en pago. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R04 E 1.</p>
Columna 15	<p><b>ACTIVO RECIBIDO EN ADJUDICACION</b> Se debe anotar el tipo de activo que se recibió a través de adjudicación de acuerdo con el catálogo disponible en el SITI. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Tipos de Activo.</p>
Columna 16	<p><b>ADJUDICACION (MONTO)</b> Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante adjudicación. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R04 E 1.</p>
Columna 17	<p><b>NUEVO NUMERO DEL CREDITO POR REESTRUCTURA</b> Se debe anotar el nuevo número del crédito de la operación, de acuerdo a los sistemas internos de la Sofom. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> El número se debe anotar sin guiones y sin espacios. Este número debe ser único para cada crédito y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo crédito, En caso de existir cambios en el formato del número, la Sofom deberá avisar a la CNBV. Esta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante reestructuración. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R04 E 1.</p>
Columna 18	<p><b>PRINCIPAL REESTRUCTURADO (MONTO)</b> Se debe anotar el saldo del principal del crédito a la fecha de reestructuración. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> Esta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante reestructuración.</p>
Columna 19	<p><b>INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS (MONTO)</b> Se debe anotar el saldo de los intereses refinanciados o capitalizados acumulados a la fecha de reestructuración. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> Esta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante reestructuración.</p>
Columna 20	<p><b>NUEVO NUMERO DEL CREDITO POR RENOVACION</b> Se debe anotar el nuevo número del crédito de la operación de acuerdo a los sistemas internos de la Sofom. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> El número se debe anotar sin guiones y sin espacios. Este número debe ser único para cada crédito y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo crédito. En caso de existir cambios en el formato del número, la Sofom deberá avisar a la CNBV. Esta columna sólo se habilitará si la forma de disolución es mediante renovación.</p>
Columna 21	<p><b>RENOVACION (MONTO)</b> Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante renovación. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R04 E 1.</p>

<b>Columna 22</b>	<b>QUITA (MONTO)</b> Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, a través de una quita, condonación o bonificación. <b>Instrucciones adicionales</b> Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R04 E 1.
<b>Columna 23</b>	<b>CASTIGO (MONTO)</b> Se debe anotar el monto por el cual se llevará a cabo la disolución con la aplicación de un castigo. <b>Instrucciones adicionales</b> Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R04 E 1.
<b>Columna 24</b>	<b>OTRA FORMA DE DISOLUCION (MONTO)</b> Se debe anotar el monto por el cual se llevó a cabo la disolución, mediante otras formas distintas a las establecidas anteriormente.
<b>Columna 25</b>	<b>MONTO DE DISOLUCION</b> Se debe anotar el monto de la sumatoria de las formas de disolución (columnas 12+14+16+18+19+21+22+23+24), el cual deberá ser igual a la responsabilidad total a la fecha de disolución.
<b>Columna 26</b>	<b>NOMBRE DEL COMITE O DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA OPERACION</b> Se debe anotar el nombre del comité o del funcionario que autorizó la operación.

## ANEXO R04 E 1

## CONCEPTOS

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Cartera de Crédito (Desagregado de Disolución de Operaciones Crediticias)** se definen en la tabla siguiente:

CONCEPTO	DEFINICION
<b>Liquidación en efectivo</b>	Es la disolución total o parcial de un crédito mediante la entrega de efectivo.
<b>Dación en pago</b>	Es la disolución parcial o total de un crédito mediante la entrega de bienes muebles o inmuebles con consentimiento del deudor.
<b>Adjudicación</b>	Es la disolución total o parcial de un crédito mediante la entrega de bienes muebles o inmuebles por resolución judicial.
<b>Reestructuración</b>	Es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones: a) ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien, b) modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran: - cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito; - cambio del plazo, o - cambio de moneda o unidad de cuenta, o - concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue al vencimiento del crédito, en cuyo caso se tratará de una renovación.
<b>Renovación</b>	Es aquella operación en la que se prorroga el plazo del crédito durante o al vencimiento del mismo, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma Sofom, en la que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.
<b>Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera</b>	Se refieren al monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registrará con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

<b>Castigo</b>	Es la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.
----------------	--

**R10 RECLASIFICACIONES****R10 A REPORTE REGULATORIO DE RECLASIFICACIONES****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Reclasificaciones** se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTES****R10 A 1011****Reclasificaciones en el Balance General**

En este subreporte se solicitan los saldos brutos al cierre del periodo que se presentan en el reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo, así como los respectivos ajustes y/o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del Balance General de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom). Los saldos finales, después de los ajustes, reclasificaciones y/o compensaciones, deben coincidir con las cifras expresadas en el Balance General entregado oficialmente en documento impreso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La Sofom podrá presentar los saldos sin aplicar la compensación mencionada, o en el caso de optar por llevarla cabo, los saldos netos que resulten de la misma, deberán presentarse en la columna correspondiente a "Otras compensaciones", pero en todo caso, los saldos finales presentados en la columna "Estado Financiero de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple" de este reporte, deberán coincidir con los saldos que se reflejen en el Balance General.

**Reclasificaciones en el Estado de Resultados****R10 A 1012**

En este subreporte se solicitan saldos brutos al cierre del periodo de los conceptos del Catálogo Mínimo, así como los respectivos ajustes y/o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del Estado de Resultados de la Sofom. Los saldos finales, después de los ajustes y/o reclasificaciones, deben coincidir con las cifras expresadas en el Estado de Resultados entregado oficialmente en documento impreso a la CNBV.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Reclasificaciones** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte

Columna 5	Columna 6	Columna 7
Tipo de Saldo	Tipo de Movimiento	Dato

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
---------	-------------

<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo al que corresponda la información de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p style="text-align: center;">Instrucciones adicionales</p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.</p> <p>Sobre las reclasificaciones ver Anexo R10 A 1 de este reporte regulatorio.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>TIPO DE MOVIMIENTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de movimiento de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 7</b>	<p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p>Instrucciones adicionales</p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>Saldos</u>: Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentas complementarias de activo (estimaciones),</li> <li>- Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>- Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios por \$20,585.70 sería -20586, Deudores Diversos por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital Social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p>

#### Anexo R10 A 1

#### CONCEPTOS

Sobre las reclasificaciones del reporte regulatorio de **Reclasificaciones** se definen en la tabla siguiente:

CONCEPTO	DEFINICION
----------	------------

















Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.  
Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.

Instrucciones adicionales

En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.

<b>Columna 3</b>	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves establecidas en el SITI.</p> <p>En concordancia con lo que establecen los Criterios Contables, los conceptos que aparecen en los estados financieros se muestran de manera enunciativa mas no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos, con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la CNBV.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R13 A 1 del presente reporte.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Este campo únicamente aplica para conceptos relacionados con el Estado de Variaciones en el Capital Contable.</p> <p>En concordancia con lo que establecen los Criterios Contables, los conceptos que aparecen en los estados financieros se muestran de manera enunciativa mas no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos en el catálogo de Tipo de Saldo, con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la CNBV.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R13 A 1 del presente reporte.</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p>Instrucciones adicionales</p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p>Saldos: Se deben presentar en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Estos saldos/montos siempre deberán registrarse con cifras positivas excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>- Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Capital Social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p>

#### Anexo R13 A 1

##### CONCEPTOS

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Estados Financieros** se definen en la tabla siguiente:

CONCEPTO	DEFINICION
Capital social	Se refiere a los títulos que han sido emitidos a favor de los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad.
Capital social no exhibido	Se refiere al monto de las acciones suscritas no exhibidas por los socios o accionistas
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	Se refiere al monto correspondiente a los anticipos de los socios o accionistas para futuros aumentos al capital social de la entidad, siempre y cuando exista resolución de la asamblea de socios o accionistas, que serán aplicados como parte del capital social en el futuro.
Prima en venta de acciones	Se refiere a la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas o su valor teórico.
Reservas de capital	Se refiere a la Reserva legal y a otras reservas. Este rubro no debe incluir prima en venta de acciones.
Resultado de ejercicios anteriores	Se refiere a las utilidades o pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	<p>El resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, se conforma de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por valuación.- corresponde a la diferencia que resulta entre el valor razonable y el último valor en libros de títulos disponibles para la venta en la fecha de valuación.</li> <li>- Resultado por posición monetaria.- Este concepto será aplicable cuando se considere que se está en un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera, B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).</li> <li>- Por efecto de impuestos a la utilidad diferidos.</li> <li>- Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables.</li> </ul>
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Se refiere a la porción efectiva de las ganancias o pérdidas obtenidas de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.
Efecto acumulado por conversión	Incluye la conversión de operaciones extranjeras.
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<p>El resultado por tenencia de activos no monetarios, se conforma por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por valuación de inversiones permanentes en acciones.- Es la diferencia entre el saldo final de la inversión permanente valuada a través del método de participación y el monto que resulte de aplicar el factor de actualización del periodo al saldo de la inversión permanente al inicio de dicho periodo, más el importe actualizado correspondiente al resultado neto del ejercicio sobre el cual tenga participación la entidad.</li> <li>- Por valuación de activos fijos.- Representa la variación en el valor de los activos no monetarios, representados por los activos fijos, por encima o por debajo de la inflación.</li> </ul>
Resultado neto	Corresponde al resultado por operaciones continuas incrementado o disminuido, según corresponda por las operaciones discontinuadas
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	Dentro de este concepto se encuentran aquellos directamente relacionados con las decisiones que a través de asambleas de accionistas, toman los mismos respecto a su inversión en la entidad.
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral	Se refieren a los incrementos o disminuciones durante el periodo, derivados de transacciones, otros eventos y circunstancias, provenientes de fuentes no vinculadas con las decisiones de los accionistas. El propósito de reportar este tipo de movimientos, es mostrar las variaciones en el capital contable que resultan de transacciones reconocidas, separándolas de otros eventos económicos ajenos a las decisiones de los accionistas.
Actividades de operación	Son aquellas transacciones no clasificadas como de inversión o de financiamiento, que por lo general involucran a las operaciones principales de la entidad.
Actividades de financiamiento	Son aquellas transacciones que la entidad lleva a cabo con el propósito de obtener recursos de largo plazo, tales como la suscripción de capital u obligaciones subordinadas.
Actividades de inversión	Son aquellas transacciones que realiza la entidad, las cuales afectan su inversión en activos, principalmente las que se refieren a los activos fijos y a las acciones de empresas con carácter permanente.
Equivalentes de efectivo	<p>Son aquellas partidas que se consideren disponibilidades de conformidad con los Criterios Contables para las instituciones de crédito, emitidos por la CNBV, en el criterio B-1 "Disponibilidades".</p> <p>Por generación o uso de recursos deberá entenderse el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que deriva del efectivo o incide en el mismo. En el caso de partidas monetarias, este cambio comprende la variación en pesos nominales, más o menos su efecto monetario.</p> <p>Asimismo, se entiende por pesos (constantes)<sup>1</sup> aquellos con poder adquisitivo relativo a la fecha del balance general, es decir, al último periodo en el caso de estados financieros comparativos.</p>



Subreporte: Estado de Cambios en la Situación Financiera  
 Incluye: Moneda nacional, Udis y Moneda extranjera valorizada en pesos  
 Cifras en pesos

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE**  
 DOMICILIO  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
 DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
 Expresados en moneda de poder adquisitivo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)  
 (Cifras en pesos)

<b>Actividades de operación</b>		
<b>Resultado neto</b>		
<b>Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:</b>		
Resultados por valuación a valor razonable		
Estimación preventiva para riesgos crediticios		
Depreciación y amortización		
Impuestos y PTU diferidos		
Provisiones para obligaciones diversas		
Otras partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos		
<b>Total partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos</b>		
<b>Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:</b>		
Disminución o aumento de pasivos transitorios		
Disminución o aumento de cartera de crédito		
Adquisición de bienes para darlos en arrendamiento operativo		
Disminución o aumento por operaciones de inversiones en valores (2)		
Disminución o aumento por operaciones con reportes (2)		
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados (2)		
Préstamos bancarios y de otros organismos		
Amortización de préstamos bancarios y de otros organismos		
Otros aumentos o disminuciones de partidas relacionadas con la operación		
<b>Total Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación</b>		
<b>Recursos generados o utilizados por la operación</b>		
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Emisión de obligaciones subordinadas		
Amortización de obligaciones subordinadas		
Pago de dividendos en efectivo		
Aportaciones o reembolsos de capital social		
Disminución o aumento en otras actividades de financiamiento		
<b>Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento</b>		
<b>Actividades de inversión</b>		
Adquisición o venta de inmuebles, mobiliario y equipo		
Adquisición o venta de inversiones permanentes en acciones		
Disminución o aumento en cargos y créditos diferidos		
Bienes adjudicados		
Venta de bienes adjudicados		
Disminución o aumento en otras actividades de inversión		
<b>Recursos generados o utilizados en actividades de inversión</b>		
<b>Disminución o aumento de efectivo y equivalentes</b>		
<b>Efectivo y equivalentes al principio del periodo</b>		
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>		

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario"  
 (2) No se deberá incluir la valuación a valor razonable de las partidas relativas.  
 Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**R13 ESTADOS FINANCIEROS****R13 B REPORTE REGULATORIO DE ESTADOS FINANCIEROS****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

En el presente reporte se deberá proporcionar información de los rubros que conformen el Balance General y el Estado de Resultados.

Las cifras de este reporte deberán ser idénticas a las expresadas en los Estados Financieros rubricados por los funcionarios responsables y entregados oficialmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El reporte regulatorio de **Estados Financieros** se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTES****R13 B 1321****Balance General**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los diferentes conceptos que integran el Balance General de la Sociedad Financiera de objeto Múltiple (Sofom).

Los saldos se encuentran clasificados en activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden.

**R13 B 1322****Estado de Resultados**

En este subreporte se solicita la información relevante sobre las operaciones realizadas por la Sofom durante el periodo que se reporta.

La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, y la utilidad o pérdida resultante en el periodo.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Estados Financieros** se llevará a cabo por medio del formato siguiente.

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte	Dato

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
<b><u>Columna 1</u></b>	<b>PERIODO</b> Se debe anotar el periodo al que corresponda la información de acuerdo al formato: AAAAMM Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
<b><u>Columna 2</u></b>	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b> Se debe anotar la clave de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) de acuerdo al catálogo de instituciones disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <b><u>Instrucciones adicionales</u></b> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.
<b><u>Columna 3</u></b>	<b>CONCEPTO</b> Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves establecidas en el SITI. En concordancia con lo que establecen los Criterios Contables, los conceptos que aparecen en los estados financieros se muestran de manera enunciativa mas no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos en el catálogo disponible en el SITI, con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la CNBV. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R13 B 1 de este reporte regulatorio.

<b>Columna 4</b>	<b>SUBREPORTE</b> Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
<b>Columna 5</b>	<b>DATO</b> Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Instrucciones adicionales Los datos deben presentarse con el formato siguiente: <u>Saldos:</u> Se deben presentar en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos. Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentas complementarias de activo (estimaciones),</li> <li>- Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>- Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdida por posición monetaria).</li> </ul> En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo. Por ejemplo: Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios por \$20,585.70 sería -20586, Cuentas por Cobrar por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital Social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.

**ANEXO R13 B 1****CONCEPTOS**

Los principales conceptos del reporte regulatorio de Estados Financieros se definen en la tabla siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINICION</b>
Disponibilidades	Representan los recursos disponibles para la operación de la entidad, tales como: caja, billetes y monedas, depósitos en Banco de México depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero, incluyendo las operaciones de préstamos bancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que se liquiden a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a su concertación, así como por otras disponibilidades, tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato y metales preciosos amonedados. En caso de que exista sobregiro en cuentas de cheques reportado en el estado de cuenta emitido por la entidad correspondiente, el monto del sobregiro debe presentarse en el rubro de otras cuentas por pagar, aún cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma entidad.
Inversiones en valores	Representa los activos constituidos por: acciones, obligaciones, bonos, certificados, pagarés, y demás títulos y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia; los cuales deberán clasificarse en títulos para negociar, títulos disponible para la venta, o bien, títulos conservados a vencimiento.
Operaciones con valores y derivadas (parte activa)	Se refiere a los saldos deudores provenientes de operaciones de reporto, de operaciones que representen un préstamo con colateral, de préstamo de valores y con instrumentos financieros derivados.
Operaciones de reporto	Se refiere a las operaciones en las que la entidad puede tomar la posición de reportada o reportadora, en la que cede/adquiere, respectivamente, la propiedad de valores, por medio de una operación de reporto, a cambio del precio pactado/al precio pactado, respectivamente, con la obligación de readquirirlos/de regresarlos, respectivamente, al término de la operación al precio al vencimiento.
Operaciones con instrumentos financieros derivados	Se refiere a los instrumentos financieros, que por tipo, se clasifican en: Futuros, Contratos adelantados, Opciones, Swaps y Paquetes de instrumentos derivados. A su vez, estos instrumentos se agrupan en, para cobertura o para negociación.

Créditos comerciales	Se refiere a los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, a los créditos por operaciones de arrendamiento comercial, a los créditos por operaciones de factoraje financiero, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial, incluyendo los celebrados con entidades financieras, los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.
Créditos comerciales	Asimismo, quedarán comprendidos los celebrados con entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquéllos a cargo del Gobierno federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.
Créditos al consumo	Se refiere a los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos por operaciones de arrendamiento de consumo, de créditos personales, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las sofomes.
Créditos a la vivienda	Son los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado, y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las sofomes.
Créditos por operaciones de arrendamiento comercial	A los contratos de arrendamiento (capitalizable u operativo) denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, celebrados con personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o
Créditos por operaciones de arrendamiento de consumo	A los contratos de arrendamiento (capitalizable u operativo) denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, celebrados con personas físicas para la adquisición de bienes de consumo duradero.
Créditos por operaciones de factoraje financiero	A los contratos de factoraje financiero denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, así como los intereses que generen, celebrados con personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero incluyendo los celebrados con entidades financieras.
Factoraje anticipado	Es aquella operación de factoraje financiero, mediante la cual se cobran los intereses anticipadamente.
Factoraje a vencimiento	Cuando los intereses derivados de la operación de factoraje financiero se devenguen durante el periodo de dicha operación.
Factoraje con recurso	Es la operación mediante la cual la sofome puede hacer exigible el cobro del crédito al cedente, en caso de que el acreditado original no cumpla con sus compromisos.
Factoraje financiero	Aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la sofome con sus clientes (cedentes), personas morales o personas físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiere de los segundos derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, con recursos provenientes de sus operaciones, a un precio determinado o determinable. Este puede ser pactado en cualquiera de sus dos modalidades factoraje con recurso o factoraje sin recurso.
Factoraje sin recurso	Es aquella operación mediante la cual la sofome adquiere todo el riesgo de la cesión.

Estimación preventiva para riesgos crediticios	Afectación que se realiza contra resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.
Derechos de cobro adquiridos	Los derechos de cobro que adquiera la entidad se reconocerán en el rubro de otras cuentas por cobrar. Para efectos de presentación, los derechos de cobro se agruparán en el balance general netos de su estimación, dentro del rubro de, total de cartera de crédito (neto), identificados en un renglón por separado.
Otras cuentas por cobrar (neto)	Se presentarán las cuentas por cobrar no comprendidas en la cartera de crédito, considerando entre otras, a las cuentas liquidadoras deudoras, los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, deducidas, en su caso, de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Asimismo, se presentarán los derechos de cobro distintos a los derechos de cobro relativos a créditos adquiridos a que se refiere el criterio B-11 "Derechos de cobro" para instituciones de crédito, netos de su estimación.
Inversiones permanentes en acciones	Incluye inversiones en subsidiarias y asociadas, nacionales o extranjeras.
Otros activos	Se refiere a otros activos tales como, pagos anticipados, crédito mercantil, activos intangibles y cargos diferidos, con excepción de los impuestos y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos. El pago anticipado que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las NIF, de aplicación obligatoria para las sofomes conforme al criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" para instituciones de crédito, formará parte de este rubro.
Pasivos Bursátiles	Se deberán presentar como un solo rubro los pasivos bursátiles, es decir, los provenientes de la captación a través del mercado de valores conforme a la clasificación establecida en el criterio A-2 para instituciones de crédito, respecto a los pasivos provenientes de la captación tradicional.
Préstamos bancarios y de otros organismos	Se agruparán dentro de un rubro específico los préstamos bancarios y de otros organismos, desglosándose en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y</li> <li>- de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).</li> </ul> El pasivo que se genere en las operaciones de cesión de cartera de crédito en las que no se cumplan las condiciones establecidas para dar de baja un activo conforme a los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, se presentarán dentro de este rubro.
Operaciones con valores y derivadas (parte pasiva)	Los saldos acreedores que se originen de operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados, se presentarán inmediatamente después de los préstamos bancarios y de otros organismos, desagregados según el tipo de operación de la cual se deriven.
Otras cuentas por pagar	Formarán parte de este rubro los impuestos a la utilidad por pagar, la PTU por pagar, las aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas, las cuentas liquidadoras acreedoras, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades que de conformidad con lo establecido en el criterio B-1 "Disponibilidades" para instituciones de crédito deban presentarse como un pasivo. El pasivo que surja de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 formará parte de este rubro.
Créditos diferidos y cobros anticipados	Este rubro estará integrado por los créditos diferidos, tales como los cobros anticipados de intereses, comisiones por el otorgamiento inicial del crédito y aquellos que se reciban a cuenta de los bienes prometidos en venta o con reserva de dominio, entre otros.

Margen financiero	El margen financiero deberá estar conformado por la diferencia entre la suma de los ingresos por intereses, por arrendamiento operativo y otros beneficios por arrendamiento y la suma de los gastos por intereses y la depreciación de bienes en arrendamiento operativo, incrementados o deducidos por el resultado por posición monetaria neto relacionado con partidas del margen financiero (bajo el supuesto de un ambiente inflacionario).
Ingresos por intereses	Se consideran como ingresos por intereses, los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, el ingreso financiero devengado en las operaciones de arrendamiento capitalizable, la amortización de los intereses cobrados por anticipado, los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de las sofomes tales como depósitos en entidades financieras, inversiones en valores y operaciones de reporto, así como las primas por colocación de deuda. También se consideran ingresos por intereses la amortización de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito. De igual manera se consideran como ingresos por intereses, los ajustes por valorización derivados de activos denominados en Udis o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero. Los intereses cobrados relativos a créditos previamente catalogados como cartera vencida, cuya acumulación se efectúe conforme a su cobro, de conformidad con el "Criterio de contabilidad de cartera de crédito", forman parte de este rubro.
Ingresos por arrendamiento operativo	Se consideran como tales a los ingresos que la sofome obtenga por las rentas cobradas derivadas de sus operaciones de arrendamiento operativo.
Otros beneficios por arrendamiento	Corresponden a los ingresos que obtiene la sofome cuando en la realización de operaciones de arrendadora financiera, el arrendatario elige adoptar la opción de compra a un precio reducido, o bien, participar del precio de venta de los bienes a un tercero.
Gastos por intereses	Se consideran gastos por intereses, los premios, descuentos e intereses derivados de los pasivos bursátiles, préstamos bancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de las obligaciones subordinadas clasificadas como pasivo, así como los gastos de emisión por colocación de deuda. Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios, siempre y cuando dichos conceptos provengan de posiciones relacionadas con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero. Asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito.
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	El resultado por posición monetaria neto, será el que se origine de partidas cuyos ingresos o gastos formen parte del margen financiero (bajo el supuesto de un ambiente inflacionario). No se considerará en este rubro el resultado por posición monetaria originado por partidas que sean registradas directamente en el capital contable de la sofome, ya que dicho resultado debe ser presentado en el rubro del capital correspondiente.
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	Corresponde al margen financiero deducido por los importes relativos a los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios en un periodo determinado.

Ingresos (egresos) totales de la operación	<p>Corresponde al margen financiero ajustado por riesgos crediticios, incrementado o disminuido por los ingresos (egresos) de la operación distintos a los ingresos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.</p> <p>Se consideran como ingresos (egresos) de la operación, a las comisiones y tarifas generadas por operaciones distintas a las que se relacionan con el otorgamiento inicial de créditos, préstamos recibidos, colocación de deuda bancaria y por la prestación de servicios entre otros, de transferencia, de administración de recursos, y por el otorgamiento de avales.</p> <p>También forma parte de este rubro, cualquier tipo de comisión relacionada con el uso o emisión de tarjetas de crédito, ya sea directamente como las comisiones por apertura, aniversario, consultas o emisión del plástico, o de manera indirecta como las cobradas a establecimientos afiliados.</p> <p>Asimismo, se considera como ingreso (egreso) de la operación al resultado por intermediación, entendiéndose por este último a los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o a entregar en operaciones de reporte, así como de instrumentos financieros derivados, de la posición primaria atribuible al riesgo cubierto en el caso de una cobertura de valor razonable, y de divisas vinculadas a su objeto social;</li> <li>b) dividendos en efectivo de títulos accionarios;</li> <li>c) resultado por compraventa de valores y de divisas vinculadas a su objeto social;</li> <li>d) reconocimiento del decremento en el valor de títulos y la revaluación de los títulos previamente castigados, y</li> <li>e) el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de los instrumentos financieros derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos.</li> </ul> <p>Adicionalmente, se consideran otros ingresos (egresos) de la operación, conceptos como los donativos.</p>
Resultado de la operación	<p>Corresponde a los ingresos (egresos) totales de la operación, disminuidos por los gastos de administración de la sofo me.</p> <p>Dentro de los gastos de administración deberán incluirse todo tipo de beneficios directos otorgados a los empleados de la sofo me, PTU causada y diferida, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, gastos en tecnología, gastos no deducibles, depreciaciones distintas a la de los bienes en arrendamiento operativo, amortizaciones, el costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados, así como los impuestos y derechos distintos a los impuestos a la utilidad.</p>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	Será el resultado de la operación, incorporando los conceptos de ingresos y gastos no ordinarios a que hace referencia la NIF A-5 de las NIF.
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	Es el resultado antes de impuestos a la utilidad, disminuido por el efecto de los gastos impuestos a la utilidad causados en el periodo, incrementado o disminuido, según sea el caso, por los efectos de los impuestos a la utilidad diferidos generados o materializados en el periodo, en su caso, netos de su estimación.
Resultado antes de operaciones discontinuadas	<p>Corresponde al resultado obtenido al adicionar el efecto de la aplicación del método de participación en las inversiones permanentes en acciones, al resultado antes de participación de subsidiarias y asociadas</p> <p>En este rubro también se incluirán el ingreso por dividendos derivado de inversiones permanentes en acciones donde no se tiene control ni influencia significativa, cuya valuación es a costo, así como los ajustes asociados a esas inversiones.</p>

Resultado neto

Corresponde al resultado antes de operaciones discontinuadas incrementado o disminuido, según corresponda, por las operaciones discontinuadas a que se refiere el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF y de aplicación obligatoria para las sofomes de conformidad con lo establecido en el criterio A-2 para instituciones de crédito.

Reporte Regulado de Estados Financieros  
Guatemala Guatemala  
813 6 1001

Subgrupo: Banco General  
Sector: Banca comercial, vida, y Mercado extranjero autorizada en poses  
Código en poses

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE  
CÓMODO  
BALANCE GENERAL AL DE DE  
Expresado en unidades de poder adquisitivo de al de (1)  
(CÓMO en poses)

**ACTIVO**

**DEPRECIACIONES**

**INVERSIONES EN VALORES**

Títulos para negociar  
Títulos disponibles para la venta  
Títulos mantenidos a valoramos

**OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS**

Saldo devuelto en operaciones de repago  
Operaciones con instrumentos financieros derivados

**CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE**

Cartera comercial  
Activos financieros o comerciales  
Evidencias financieras  
Evidencias gubernamentales  
Créditos de consumo  
Créditos a la vivienda

**CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA**

Cartera comercial vencida  
Activos financieros o comerciales  
Evidencias financieras  
Evidencias gubernamentales  
Créditos de consumo  
Créditos otorgados a la vivienda

**CARTERA DE CRÉDITO**

(1) NETO.

**ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGO CREDITICIO**

**CARTERA DE CRÉDITO (NETO)**

**DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS**

(1) NETO.

**ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O EFECTUO COBRO**

**TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)**

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR (NETO)**

**BIENES ADQUIRIDOS**

**BIENES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)**

**INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)**

**OTROS ACTIVOS**

Cargas diferidas, seguros anticipados e ingresos  
Cuentas por cobrar a corto y largo plazo

**PASIVO**

**PASIVOS SUBSÉPTILES**

**PRESTATOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**

De corto plazo  
De largo plazo

**OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS**

Saldo acreedor en operaciones de repago  
Operaciones con instrumentos financieros derivados

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Impuestos a la utilidad por pagar  
Participación de los trabajadores en los utilidades por pagar  
Aplicaciones para salarios, sueldos, de capital pendiente de transferir en empresas de sociedades  
Acreditaciones por operaciones de operaciones  
Acreditaciones diferidas y otros pasivos por pagar

**OPERACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN**

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)**

**CRÉDITOS DIFERIDOS Y GANANOS ANTICIPADOS**

**CAPITAL CONTABLE**

**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social  
Aplicaciones para salarios, sueldos de capital transferidas en empresas de sociedades  
Prima de venta de acciones  
Obligaciones relacionadas en circulación

**CAPITAL RESERVA**

Reservas de capital  
Resultado de operación neto  
Resultado por selección de títulos disponibles para la venta  
Resultado por selección de instrumentos de cobertura de tipos de cambios  
Resultado asociado al crecimiento  
Resultado por variación de valores no reconocidos  
Por variación de valores fijos  
Por variación de operaciones presenciales en acciones  
Resultado neto

**CUENTAS DE ORDEN**

Autos contingentes  
Autos y pasivos contingentes  
Contingencias financieras  
Reserva de contingencias  
Reserva de contingencias  
Reserva de contingencias no reconocidos derivados de cambios de valores vitales  
Reserva de contingencias no reconocidos derivados de operaciones de actividades operativas  
Contingencias de resultado  
Títulos a recibir por repago  
Reserva a recibir en garantía por repago  
Reserva  
Autos de resultado por repago  
Reserva a recibir en garantía por repago  
Títulos a recibir por repago  
Reserva a recibir en garantía por repago  
Reserva  
Reserva a recibir en garantía por repago  
Reserva a recibir en garantía por repago  
Otros cuentas de orden

(1) Esta medida se aplica al resultado económico de "no reconocidos"

Nota: En concordancia con lo que establece los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado, se muestran de manera acumulativa sólo en los estados. La aprobación de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser aprobada a la Superintendencia en sede de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Subreporte: Estado de Resultados  
Incluye: Moneda nacional, Udix, y Moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE  
DOMICILIO  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
Expresados en moneda de poder adquisitivo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)  
(Cifras en pesos)

Ingresos por intereses  
Ingresos por arrendamiento operativo  
Otros beneficios por arrendamiento  
Gastos por intereses  
Depreciación de bienes en arrendamiento operativo  
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)

**MARGEN FINANCIERO**

Estimación preventiva para riesgos crediticios

**MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS**

Comisiones y tarifas cobradas  
Comisiones y tarifas pagadas  
Resultado por intermediación  
Otros ingresos (egresos) de la operación

**INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACIÓN**

Gastos de administración

**RESULTADO DE LA OPERACIÓN**

Otros productos  
Otros gastos

**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD**

Impuestos a la utilidad causados  
Impuestos a la utilidad diferidos

**RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS**

Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas

**RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS**

Operaciones discontinuadas

**RESULTADO NETO**

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario"

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

IMPRIMIR